Edicion de Madrid.--Núm. 104.

JUEVES 30 SETIEMBRE 1852.

SE SUSCRIBE
en Madrid en las oficinas de EL DIARIO ESPAÑOL, calle del Cármen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo, y Oliveres, calle de la Concepcion Gerónima, núm. 13.

PRECIO DE SUSCRICION.
Un mes. . . . . 12 rs.
Tres meses. 36

EL DIARIO ESPAÑOL,
CIENTÍFICO Y LITERARIO.

JUEVES 30 SETIEMBRE 1852.

SE SUSCRIBE
en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y por medio de libranza, franca de porte, á la órden del administrador de EL DIARIO ESPAÑOL. En París, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION.

PROVINCIAS..	Tres meses.	60 rs.
	Seis idem.	120
ESTRANGERO.	Tres idem.	72
	Seis idem.	144
ULTRAMAR...	Un mes. . . .	30

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

Todas las probabilidades indican que no es cierta la noticia de que haya sido destruida la partida de bandoleros acaudillada por el Chato de Benamejí ó de Igualeja, pues hasta el nombre mismo del cabecilla parece destinado á poner en alarma la curiosidad, á falta de otra cosa.

Pareceria increible que en la época actual tuviera lugar un fenómeno de esta naturaleza, y que un puñado de hombres disfrutase el privilegio de sembrar el espanto y terror, y de entregarse á los actos mas desaforados de vandalismo en una de las provincias de la monarquía. Con sucesos como el que nos ocupa, no debemos estrañar que los vecinos de allende el Pirineo continúen sus variaciones sobre el tan manoseado tema de la *España Africana*, y crean que tambien entre nosotros existen cuadrillas de beduinos dedicadas al honesto ejercicio de asaltar las diligencias, ó llámense caravanas si se quiere, para que la comparacion sea mas exacta.

No vamos á censurar la conducta de las autoridades, ni somos tan miopes que atribuyamos esclusivamente á causas inmediatas y secundarias, la constante reproduccion de hechos análogos al que en este momento nos ocupa. La circunstancia de que existen otras provincias de España donde se desconocen, y solo suelen algunas veces presentarse en un feliz aislamiento, son una prueba de que la legislacion, ni la negligencia, ni la falta de aptitud producen esa especie de sistema con que en algunos de los territorios meridionales se repiten, y que las condiciones estrínsecas al clima y á las reminiscencias de anteriores épocas á que pudieran atribuirse, no dependen especialmente de los medios coercitivos.

Pero sea lo que fuere, una cosa hay en que las opiniones unánimemente convienen, y es en la necesidad de aplicar remedios eficaces á una dolencia que lleva trazas de hacerse crónica, y que á mas de los perjuicios que ocasiona, dá al mismo tiempo lugar á que se forme un concepto harto desfavorable del pais en que vivimos.

Por una multitud de razones que se comprenden fácilmente, no nos entrometeremos á dar consejos sobre las medidas que al efecto seria mas conveniente adoptar; mejor que nosotros debe saber y sabrá sin duda la administracion lo que deba practicarse; pero insistiremos uno y otro dia en que el estado de la provincia de Córdoba reclama la atencion preferente de los encargados de velar por la seguridad individual, y de protejer el tuyo y el mio.

Las crueles venganzas que los malhechores acostumbran á ejercitar sobre los vecinos que los descubren, hace que la mayor parte de los indefensos moradores de las poblaciones campestres y de los establecimientos agrícolas que se llaman cortijos, se conviertan en forzados encubridores, y contra su intencion contribuyan á prolongar la duracion del mal.

Hay otra circunstancia tambien que no debe despreciarse, y es que los ladrones suelen reunir el doble carácter de contrabandistas, y de aquí el que la indulgencia con que en los pueblos acostumbra á mirarse este oficio lleno de aventuras y de peligros, que dá por resultado el satisfacer á mas bajo precio las necesidades del consumo, recaiga indirectamente sobre los que lo desempeñan, cualesquiera que por otro lado sean sus hábitos y cualidades.

Que el contrabando es orígen de infinidad de vicios que, andando el tiempo, se trasforman en actos punibles, y luego en la costumbre del crímen, es ya una especie de axioma que seria hasta impertinente demostrar; por lo mismo, mientras el contrabando subsista, que subsistirá mientras sea tan vivo y estimulante el cebo de la ganancia que ahora ofrece, no debemos esperar que el tipo del bandolero deje de hallarse numerosamente representado en nuestra sociedad.

Si á sostenerle no ha contribuido tambien esa literatura carcelaria, por otro nombre de las *piezas andaluzas*, en algunas de las cuales se hacia poco menos que el apoteosis de ese criminal ejercicio; sin el mérito que han hecho perdonar á Schiller el peligroso idealismo de sus *bandidos*; si no ha contribuido, decimos, por lo menos puede asegurarse que no ha hecho nada para inspirar hácia el crímen el horror y la execracion que merece. Afortunadamente va ya pasando la momentánea boga que alcanzó en la capital de la monarquía, aunque tal vez, y por desgracia, no suceda lo mismo en otros escenarios, de los cuales con mas solicitud debian desterrarse.

De todas maneras, concluiremos insistiendo sobre la urgencia de pensar siquiera en poner un remedio pronto y eficaz á una situacion tan enojosa por lo menos.

Por mas doloroso que sea para nuestro amor propio nacional, forzoso es reconocer el lamentable abandono en que están entre nosotros los estudios relativos á la estadística y á la existencia religiosa, moral y material de las ricas posesiones de la Oceanía, que reconocen el gobierno y la dependencia de España. No carecemos ciertamente de algunas noticias y de algunos datos que puedan ilustrar el juicio de los que quieran consagrar su atencion al exámen de las condiciones que forman la ley de la existencia de aquellas lejanas sociedades, unidas á nosotros por el doble vínculo de la religion y de la nacionalidad; pero lo que sí puede asegurarse es que, por lo que hace especialmente al archipiélago filipino, apenas pueden encontrarse en nuestro pais sobre aquel importante objeto algunas páginas en que, la dilucidacion de las graves cuestiones á que dá lugar la materia, se haya hecho desde el punto de vista que los principios de la ciencia moderna reconoce como base de una apreciacion completa y satisfactoria.

Sea que el interés mas apremiante de nuestros asuntos interiores haya consumido durante los últimos tiempos toda la actividad de los espíritus ilustrados; sea que no se equivoquen los que atribuyen á nuestro carácter especial el elemento preponderante de una pereza que no basta á destruir el interés de los mas importantes negocios, es efectivamente cierto que nada, absolutamente nada poseemos aquí en España, si se esceptúan los datos, y aun esos son tal vez escasos y desde luego no públicos, que puede ahorrarnos el trabajo de hacer por nosotros mismos aquellos estudios y aquella apreciacion.

Nos ha sugerido estas reflexiones un interesante artículo publicado no hace mucho tiempo por la *Revista de ambos mundos*, y que versa precisamente sobre aquellos objetos. Es, en efecto, doloroso ver que en un pais estraño, el solo espíritu de investigacion y de crítica, el interés solo de buscar aplicacion á las fuerzas del espíritu, basta para realizar lo que entre nosotros no son poderosos á iniciar siquiera inmensos intereses propios.

No ha sido ese artículo el único trabajo que el periódico citado y otras publicaciones estranjeras han consagrado á nuestras islas Filipinas; pero entre los que hemos visto es seguramente uno de los mas curiosos y el que está escrito con mas ilustracion y mayor conocimiento de causa. Por eso nos hemos decidido á darlo á conocer á nuestros lectores, no por una simple traduccion, sino entresacando de las noticias y de los juicios que contiene, materia para algunos artículos; de modo, que despojándole de lo que por su punto de vista francés y personal del autor, no puede tener interés alguno para nosotros, aprovechemos lo que convenga para contribuir á llenar el vacío que se nota de esta clase de trabajos. Agrupando unas veces los datos que publica la *Revista*, consagrándoles las reflexiones que nos ocurran sobre ellos, y traduciendo otras lo que juzguemos oportuno trasladar á nuestros lectores tal como ha salido de la pluma del escritor francés, creemos que satisfaremos la curiosidad y el interés que generalmente escitan aquellas regiones que, como ya hemos dicho, no por ser españolas, dejan de ser casi completamente desconocidas en nuestro pais.

Antes de dar principio á nuestra tarea debemos hacer una observacion que ponga á cubierto de toda mala inteligencia la intencion que nos anima. No hemos elegido este terreno para discutir ninguna de las cuestiones cuya dilucidacion pudiera traer peligros de ninguna especie, ni menos nos hemos propuesto salirnos del estrecho círculo en que la posicion actual de nuestro periódico nos permite movernos. Nuestro objeto es simplemente dar á conocer el estado social de las islas Filipinas, bajo su punto de vista moral y bajo el punto de vista de las condiciones materiales de su existencia; estudiar los elementos que han contribuido á formar aquella sociedad; el orígen de la raza que le ha servido de base; la proporcion en que los sucesos que desde los tiempos de la conquista se han venido sucediendo, han modificado aquellas mismas condiciones; describir el pais, dando asimismo á conocer la riqueza de aquellas fertilísimas regiones; y en suma, reunir todas las noticias que puedan contribuir á que se conozca la historia y la importancia de aquella parte de las Españas.

Pero como en rigor, y por mas conveniente que por otra parte fuese, no hay una necesidad absoluta de entrar para nada, al llenar el objeto que nos proponemos, en las cuestiones políticas y administrativas que pueden tener una aplicacion inmediata; por eso los artículos que ofrecemos pueden acomodarse así á las condiciones especiales á que el decreto vigente de imprenta sujeta los escritos relativos á Ultramar, como á las escepcionales y estrechísimas en que EL DIARIO ESPAÑOL se encuentra actualmente.

En nuestros próximos números insertaremos estos artículos.

El duque de Bailen, cristiano en todos los actos de su vida como en los momentos de su muerte, al recibir los santos sacramentos llamó á su sobrino, el baron de Carondelet, heredero de su título y grandeza, y entregándole un pequeño crucifijo, le dijo: «Lo recibí de mi padre en el lecho de la muerte, y en el mismo te lo entrego.» Al dia siguiente le dió igualmente una reliquia de San Fernando, que recibió del cabildo de la santa catedral de Sevilla cuando con modestia cristiana depositó á los pies del santo la corona con que dicha ciudad pretendió adornar su frente á su vuelta triunfante de los campos de Bailen.

La ceremonia religiosa para la traslacion del cadáver del Excmo. señor duque de Bailen, mandada suspender por órden del gobierno, tendrá lugar hoy en la iglesia de San Isidro, empezando á las dos de la tarde, y no á las tres, como estaba anunciado. Las exequias se celebrarán mañana en la misma iglesia á las doce del dia.

Segun oimos anoche, parece que el 25 llegó á Vigo, conduciendo la correspondencia pública de la Habana, el vapor *Fernando el Católico*. Este buque salió de aquella capital el 4 del actual, y tocó en la isla Madera para tomar carbon.

Hé aquí la comunicacion con que los testamentarios del ilustre duque de Bailen acompañaron al señor presidente del Consejo de Ministros las cláusulas de la última disposicion de aquel ilustre personaje sobre el modo sencillo y modesto con que deseaba se hiciese su entierro, cláusulas de que tienen ya conocimiento nuestros lectores:

«Excmo. Sr.: Los testamentarios del Excmo. señor duque de Bailen (Q. E. S. G. H.) no pueden menos de hacer presente á V. E. como presidente del Consejo de Ministros: que estando en contradiccion los brillantes honores que S. M. ha determinado se hagan al ilustre y venerable general difunto, en justo galardon de los muchos y grandes servicios que ha prestado al trono de S. M. y al pais, con los sencillos y modestos que recomienda y exije á sus testamentarios, como V. E. podrá ver por la adjunta copia de su postrer deseo, mandato sagrado para los que esponen, aunque respetan y acatan la voluntad de S. M., espresada tan dignamente por V. E., de que se ensalce al honrado y veterano del ejército español, se ven precisados á manifestarlo, en cumplimiento de su imprescindible deber, para que tomándolo V. E. en consideracion resuelva S. M. lo que creyese mas conveniente y sea de su soberano agrado, que siempre será lo mejor y mas justo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de setiembre de 1852.—Excmo. señor.—El baron de Carondelet.—El conde de Puñonrostro.—El duque de Ahumada.—Gaspar de Herreros.—Escelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros.»

Parece que el Sr. Buschental ha sido comisionado á Europa, por la república argentina, para negociar un empréstito destinado á arreglar la Hacienda de aquel pais, que se halla exhausta de recursos, por causa de la guerra larga que acaba de asolarla. Uno de los principales objetos á que se han de atender son las pensiones á los inválidos y á las viudas. La tarifa es como sigue:

Coronel, 200 ps. fs. mensuales; teniente coronel, 150; sargento mayor, 100; capitan, 80; teniente, 50; subteniente, 40; soldado, 6.

El gobierno piensa conceder veinte leguas de terreno á todos estos pensionistas.

Para que, conforme al real decreto de 9 de diciembre último, tenga efecto la enagenacion de todos los bienes, así raices como muebles, devueltos al clero por el del dia anterior, consecuencia del último concordato, y á que se refiere en su párrafo 4.° del artículo 33 y 6.° del 38, ha dispuesto el señor obispo de Segovia que todos los que quieran interesarse en la compra de fincas presenten sus solicitudes en su secretaría de cámara, por sí ó por sus apoderados, espresando la corporacion á que pertenecieron, término donde radican, y cuantas noticias puedan consignar para la mayor instruccion del espediente; advirtiendo que se dará la preferencia en la venta á los bienes de religiosas.

Y conforme al art. 1.° del mismo real decreto, los dueños de las hipotecas afectas á censos podrán redimir este gravámen siempre que lo soliciten dentro del plazo de seis meses, que empezarán á contarse desde el dia 1.° del próximo mes de octubre; en la inteligencia de que pasado dicho término no se procederá á la enagenacion de los referidos capitales.

Prévias las correspondientes oposiciones han sido nombrados en las iglesias respectivas en las fechas que se indican, y para las canongías de oficio que á continuacion se espresan, los sugetos siguientes:

En la iglesia de Cuenca, para la lectoral, D. Bonifacio Martin Lázaro, predicador de S. M.—En 2 de setiembre.

En la de Mallorca, para la magistral, D. Mateu Jaume y Garau, presbítero rector de aquel seminario conciliar.—En 19 de agosto.

En la misma, para la lectoral, el licenciado D. Juan Pascual y Moyá.—En 19 de agosto.

En la misma, para la doctoral, D. Antonio Bardolet, licenciado en jurisprudencia.—En 6 de setiembre.

En la de Orihuela, para la penitenciaria, D. Bonifacio Liévana, presbítero licenciado en sagrada teología, y catedrático de historia y geografía del instituto provincial de Jaen.—En 7 de setiembre.

En la misma, para la doctoral, D. Francisco Baeza, canónigo penitenciario de la colegial de Alicante.—En 18 de agosto.

En la de Palencia, para la doctoral, D. Eustaquio García.—En 11 de setiembre.

En la de Santander, para la doctoral, D. Manuel Sainz de Prado.—En 13 de setiembre.

Por real órden de 1.° de setiembre, S. M. se dignó aprobar el nombramiento de vicario capitular de la diócesis de Tarazona, *sede vacante*, hecho en don Martin Cesáreo de Cetraburu por el cabildo de aquella santa iglesia.

Con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 7 de mayo último, los gobernadores de provincias que á continuacion se espresan, han sacado á venta vitalicia en pública subasta las escribanías siguientes:

El gobernador de Málaga, una numeraria de la villa de Gaucin.

El mismo, una notaría de reinos en la ciudad de Ronda.

El de Lérida anuncia por segunda vez la subasta de una escribanía numeraria de la villa de Salas, en el partido de Tremp.

El mismo, una notaría de reinos para los pueblos

FOLLETIN.

UNA PASION ROMANTICA (1).

III.

MARIA Á JOSEFINA.

(Continuacion.)

—Vaya, dijo Mr. de Soissery á Santiago, cuando este terminó su historia; ¿ese muchacho era un diablillo? —¿Un diablillo? dijo la mujer del guía, que habia escuchado sin decir palabra; no era mal diablo; sí, un hermoso jóven, con unas manos finas.... aquí se dejó un guante, que seguramente no puedo entrar, y eso que soy mujer; tambien dejó una camisa, y no se encontrarán muchas como ella.—¡Con qué gusto veria esa camisa y ese guante! le dije á media voz.—La aldeana se levantó, abrió un baul, y puso delante de mí una magnífica tela como solo las usan los fiones del boulevard de Gand. Luego me dió un guante de paja, perfumado todavía, y con la marca de una de las guanterías de la calle Viviene. Tengo vergüenza de confesártelo, mi querida Josefina. Pero la historia de este hombre elegante, que deja el boulevart de los Italianos y su tilbury para ir á lidiar cuerpo á cuerpo con osos y con aduaneros, ha producido en mí un efecto increible. ¿Te acuerdas cuando estábamos en el convento, que soñábamos á veces amores?... ¡Si me fuese á enamorar de ese hombre! Pero qué tonta soy; como si fuese posible enamorarse de una persona que no se ha visto.

Mi tio está de vuelta; es enteramente de noche; voy á cerrar mi carta abrazándote muy tiernamente, y me voy á dormir pronto para despertarme temprano y no llegar cansada á la ermita del Mont-Cenis. Adios.

IV.

Despues de dejar hablar á todo el mundo, es justo que digamos á nuestra vez algo de esta historia. La señorita María de V.... no durmió; soñó despierta con el parisien, y se halló al amanecer con una jaqueca que obligó á su tio á dejar la subida á la ermita para el dia siguiente. Pasó todo el dia haciendo preguntas á la mujer de Santiago sobre Mr. Octavio, y por la noche escribió á su amiga Josefina, que habitaba en Morlay, otra carta llena de disparates, en la que no habia mas que estas tres frases que tuviesen sentido.

V.

«....En fin, querida Josefina, es preciso que lo confiese; ese hombre á quien no he visto y cuyo nombre ignoro, le amo, y le amo con locura. No sé dónde está ni lo que és; pero creo que si le viese le conoceria al momento y le diria: «¡Sois vos!» Sin duda habrá vuelto á Paris, irá á las sociedades; yo iré tambien, y el invierno próximo le encontraré en algun salon: como dicen que soy bonita y que seré rica, me hará la córte, me amará, pedirá mi mano, y como él debe ser tambien rico, noble y hermoso, mamá y el tio lo acordarán entonces; le diré, contándole lo que acabo de oir: «Hace tiempo que os conozco y que os amo.»

VI.

Al dia siguiente la jaqueca se habia calmado, y Mr. Soissery subió con María á la ermita del Mont-Cenis. A su vuelta por la noche á la cabaña, hicieron sus preparativos para marchar al otro dia. La señorita de V.... aprovechó un momento en que estaba sola con la mujer del guarda, y poniéndole un bolsillo en la mano, le dijo:—«¿Queréis cederme la camisa y el guante del parisien?—¡Yo! dijo la mujer, no tengo inconveniente; si su dueño volviese, se lo contaré todo, y asunto acabado.» En efecto, entregó á María la camisa y el guante, y esta puso la primera en una mesa de viaje, y el segundo entre el corsé y su lindo talle. Seis semanas despues María estaba de vuelta en Paris. Pasó el verano y el otoño buscando á su desconocido; cuando llegó el invierno aun no le habia hallado; y como el amor nace, segun dicen los poetas, de las dificultades que se encuentran, el suyo fué aumentando de dia en dia, tanto que perdió el sueño, el apetito y el sonrosado de sus megillas, que le daba un aire de familia con las rosas de Bengala.

VII.

MARIA Á JOSEFINA.

PARIS 5 de enero de 1846.

A tí, mi querida y buena amiga, las confidencias de mis dichas, como las de mis penas. Ya sabes cuánto sufro hace nueve meses con este desgraciado amor que arde en mi corazon, y cuántas veces mi alma se ha visto abatida y sin valor.

De repente un rayo de esperanza viene á iluminar la cruel incertidumbre que me ha costado tantas lágrimas. Mamá me llamó ayer, y despues de un largo discurso, del cual solo comprendí que trata de casarme, y que el que pide mi mano se llama Octavio de Montelier.

¡Octavio! ¡su nombre! ¡si fuese él! No he visto nunca á mi pretendiente, hace solo ocho dias que está aquí de vuelta de unas haciendas que tiene en Berry; pero por el retrato que me han hecho creo reconocerle. Esta noche le veré por primera vez. ¡Oh! ¡cómo me late el corazon.... si fuese él.... y lo sabré solo al verle! ¡soy la mujer mas feliz del mundo!

VIII.

5 de enero.

¡Decepcion!

¡No es él! ni siquiera quise preguntarle si habia subido al Mont-Cenis: con solo verle me ha parecido incapaz de hacer las acciones del otro. Figúrate un *jóven fátuo*, con el pelo rizado, con un lente de concha, tonto y vano como todos los hombres de nuestra época, hablando esa jerga del Jockey-club, y comiendo como un buitre, porque ha comido con nosotros. Cuando pienso que tiene un nombre tan noble y tan bonito como Octavio, me pongo encarnada de vergüenza. ¡Yo casarme con tal hombre!... Jamás.

IX.

23 de febrero 1846.

Mi amada Josefina: Cuando recibas mi carta en medio de tu tranquila Bretaña, tu pobre María habrá dejado de existir. Al siguiente dia de mi entrevista con Mr. de Montelier, me eché á los pies de mi madre, suplicándola que renunciase ese proyecto de alianza; pero me trató de loca, y añadió que era muy buena boda. No pudiendo conseguir nada de mamá, me refugié á los brazos de mi tio; este, como ella, se rió de mí; ruegos, súplicas, todo ha sido inútil, y mañana es el dia fatal. ¡Pobre Octavio! ¡pobre ángel de mis sueños, deseo morir sin haberte encontrado! ¡sin haberte dicho Octavio.... Octavio.... te amo!... Esta noche quemaré tu camisa y el guante que llevo hace tanto tiempo sobre el corazon.... una hornilla de carbon hará el resto. Adios....

MARIA DE V....

X.

Por la noche María se retiró temprano á su cuarto, cerró la puerta con llave, sacó de un armario de espejo la preciosa camisa, de su cintura el pobre guante, todo ajado, y encendió un brasero. Besó muchas veces aquellos objetos queridos, único recuerdo que tenia de sus amores; luego los dejó caer sobre la azulada llama, siguiendo con la vista los progresos del fuego, hasta que todo estuvo consumido.—«A mí vez,» dijo. Se acostó sobre la cama, hizo la señal de la cruz, y se durmió.... hasta el dia siguiente. En efecto, al dia siguiente creyó despertarse en el otro mundo; se halló perfectamente viva, y vió que se habia olvidado de cerrar la ventana.... y el brasero se habia apagado hacia tiempo. Poco despues su madre llamó á la puerta para anunciarle que ya era hora de hacer su toilette.

Siendo la obediencia uno de los deberes de todas las muchachas bien educadas, María se vistió; en todo el dia no pudo estar sola, y por la noche se casó con el vizconde Octavio de Montelier.

XI.

JOSEFINA Á MAD. DE MONTELIER.

MORLAIG 15 de abril.

Es preciso confesar, María, que eres una verdadera loquilla, y que me diste un susto terrible. Cuando recibí tu carta tan llena de desesperacion, y en la que me anunciabas la fatal resolucion, creí perder la cabeza; no sabia qué hacer. Morlaig está á cien leguas de Paris, y aun cuando me hubiese puesto inmediatamente en camino, hubiera llegado ya demasiado tarde. Leí tu carta á mi madre, y las dos pasamos la noche pidiendo á Dios por tí. Al dia siguiente escribí á mi tio Bechazon, que habita en Paris, diciéndole que á vuelta de correo me diese noticias tuyas. Cinco dias despues me escribió diciéndome que acababas de marchar á Berry con tu marido el vizconde de Montelier.

Dime, ¿te faltó valor?

¿Eres feliz?

XII.

MARIA Á JOSEFINA.

¡Feliz! pobre Josefina; si me vieses mi cara pálida, mi mirada muerta, te dirian mejor que yo que la felicidad no es para mí. ¡Feliz! y sin embargo pudiera serlo. Jóven, rica, rodeada.... mi marido es muy bueno para mí; es esclavo de mis mas pequeños deseos, y satisface todos mis caprichos.... si no amase á Octavio.... acaso le amaria.... Cada dia me levanto mas débil, y cada noche creo no volverme á levantar. No puedes figurarte cómo al acercarse la muerte se siente dejar la vida.... cómo se quieren hasta las cosas mas indiferentes. Aun no hace un año saltaba alegre y feliz por las alturas de los Alpes, respirando un aire embalsamado, cogiendo las flores mas bonitas de la creacion, y todo eso con cierta indiferencia, casi sin reparar siquera. Ahora, sin fuerza para respirar, doy por la noche algunos paseos en las calles de dalias y claveles de mi jardin. Pues bien, el menor soplo de aire que me agita los rizos, me causa un placer inmenso; esas pobres flores abiertas á los ásperos besos de nuestros vientos del Norte, las miro con cariño.... y me siento en la azotea para ver los últimos rayos del sol cómo van apagándose detrás de los árboles; así se apagará pronto tambien mi vida.... ¡Oh! ¡qué triste es morir cuando no se tienen aun veinte años, cuando todo promete largos dias llenos de sol, de amor y de esperanzas! Adios; te escribiré, querida mia, te escribiré hasta que me falten las fuerzas: ¡el dia que no recibas cartas mias, pide á Dios por mí!

(Se concluirá.)

(1) Véase nuestro número de ayer.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

de Noalejo, Carchel, Campotejar y Montillana, con precisa residencia en el Campillo de Arenas.

El de la Coruña, una escribanía de número del juzgado de Ferrol.

El de Albacete, una numeraria, de nueva creacion, en la villa de Montealegre.

El de Zamora anuncia por segunda vez la numeracion de Bermillo de Sayago, por haberse mejorado en un 10 por 100 la proposicion mas considerable de la primera subasta.

El de Cáceres la numeraria que formarán en lo sucesivo las de los pueblos de Descargamaria y Torrecilla.

El mismo, la numeraria que formarán los pueblos de Robledillo y Hernan-Perez.

La administracion de contribuciones indirectas de Cuenca ha anunciado la subasta de una escribanía de nueva creacion en la villa de Casas de Haro.

Las de rentas y contribuciones de Alava, fincas del Estado de las Provincias Vascongadas, una del valle de Ayala.

Y el juzgado especial de Hacienda de Madrid ha citado para nueva subasta de la numeraria de Moralzarzal.

La *Gaceta* no inserta ayer ninguna disposicion oficial.

El plan de estudios para los seminarios conciliares de España, complemento del general que concluimos de publicar ayer, no se ha hecho esperar. El *Boletin oficial* del ministerio de Gracia y Justicia, lo inserta tambien en su número de ayer, y nosotros nos apresuramos á copiarle íntegro en la parte oficial, en gracia de la suma importancia de este documento.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

El 24 se embarcó Luis Napoleon en Grenoble, en el vapor *Parisien*, para Avignon, segun anuncia el siguiente parte telegráfico que publican los periódicos de Paris:

«VALENCE 24 de setiembre á las doce del dia.

«De Grenoble á Valence todos los arcos de triunfo tenian esta inscripcion: *Viva Napoleon III!* Este grito se mezclaba en Valence con el de *¡viva el emperador!*

El príncipe estuvo el 23 en un magnífico baile dado por la ciudad. Se habia colocado sobre su cifra la corona imperial.

El 24 visitó S. A. la catedral, y pasó revista á las tropas y á las poblaciones del campo. Por todas partes una multitud inmensa se apiñaba á su paso y saludaba al príncipe con simpáticas aclamaciones.

El príncipe se embarcó á las once en el *Parisien*, que hizo inmediatamente rumbo para Avignon, adonde llegará de tres á cuatro de la tarde.»

Segun las noticias que se reciben en Paris de los departamentos del alto y bajo Rhin, las aguas habian empezado á bajar, pudiéndose ya empezar á apreciar en toda su estension las pérdidas que aquellas han ocasionado.

ITALIA.

El *Diario de las Dos Sicilias* anuncia que á un gran número de individuos condenados á muerte, á presidio y á prision por delitos políticos y comunes, se les han conmutado ó atenuado sus penas.

Escriben de Nápoles con fecha 15 de este mes, que la reina habia dado á luz un niño que ha recibido el nombre de Pascual, y el título de conde de Bari. La reina y el niño seguian en un estado tan satisfactorio como es posible en su situacion.

ALEMANIA.

Escriben de Viena que el convenio postal concluido entre el Austria y los Estados pontificios, empezará á regir desde 1.° de octubre.

Segun la *Gaceta de Viena*, habiendo escedido notablemente las suscriciones para el empréstito de 80 millones, á esta suma, se ha visto la administracion en la necesidad de desechar muchas demandas hechas nuevamente del interior y del estranjero.

Segun la *Gaceta del Woss*, se habian equivocado los periódicos que habian anunciado que el gobierno austriaco deseaba continuar el congreso aduanero en Viena; pues las noticias de Munich sobre el resultado de las conferencias de los aliados de Darmstadt, hacen innecesario un congreso aduanero en Viena. Si la Prusia, continúa el mismo periódico, no puede entenderse con la coalicion, las conferencias no continuarán aqui, sino en Francfort, pues el imperio de Austria considera la union final en la cuestion comercial, como el fin de toda su actividad política, y no aprueba congresos parciales que siempre son estériles.

Por los partes telegráficos recibidos en Viena del campo de Palota, se sabia que proseguian las maniobras de las tropas, siendo escelente la salud del emperador.

Segun la *Gaceta de Colonia*, se hablaba en Berlin de un proyecto de arreglo concebido por los señores Scheele y Beusi. Se trataba de decidir á la Prusia y al Hannover á que se contenten con una renovacion del Zollverein por menos de doce años, mostrándose asi satisfechas el Austria y la coalicion con recibir de la Prusia la seguridad de la conclusion de un tratado de comercio, sin exigir la simultaneidad de las negociaciones aduaneras y comerciales. Si el Hannover votaba en favor de esta proposicion, cree el mismo periódico, conciliadora, la Prusia entraria acaso en estas miras. El punto importante para la Prusia es que el tratado de setiembre permanezca en pie.

INGLATERRA.

A consecuencia de la muerte del duque de Wellington, la córte se ha puesto de luto, el cual durará ocho dias.

El *Standard* cree poder anunciar como oficial el nombramiento de lord Hardinge para el mando en jefe del ejército inglés, en reemplazo del duque de Wellington, y asegura que la *Gaceta* lo publicará en uno de sus próximos números.

El vizconde Hardinge nació en Wrotham, condado de Kent, en 1785. Es cuñado del marqués de Londonderry. Ha desempeñado ya las altas funciones de gran maestre de artillería, de gobernador general de la India, de primer secretario de Estado por Irlanda, y de secretario de Estado de la Guerra. Goza de una pension de 5000 libras esterlinas por sus servicios en la India.

CORREO DE ESPAÑA.

El 26 debió tener lugar en Barcelona la junta general de accionistas al proyectado ferro-carril de dicha ciudad á la de Zaragoza, la cual se esperaba fuese muy concurrida. Atendido el gran número de especuladores que han querido asociarse á tan colosal empresa, los importantes gastos á que debe hacerse frente para el levantamiento de los planos, y otras consideraciones de no menor interés, la comision directiva tiene el proyecto de exigir desde luego una pequeña cantidad al respecto de cada accion.

—

Sabemos, dice el *Diario de Alicante* del 26, que por real órden de 20 del corriente han sido aprobados los planos del ferro-carril de Alicante á Almansa, sin mas modificaciones que las de dar á los estribos de ciertas obras de fábrica algo mas de espesor. Parece que la direccion general encarga al ingeniero que forme los proyectos de estaciones, cocheras, talleres, depósitos de combustibles y agua y demas oficinas necesarias, asi como sus condiciones facultativas. Las buenas noticias que teníamos de dichos planos nos hacian esperar este feliz resultado, por el que damos la enhorabuena á su autor D. Agustin de Elcoro Berecibar, al mismo tiempo que á sus colaboradores subalternos.

Se dice que el señor marqués de Rio-Florido, concesionario de la línea, á la par que presidente de la junta provisional de gobierno de la empresa, acogiendo las indicaciones que se le han hecho, piensa, de acuerdo con los individuos de aquella, inaugurar solemnemente los trabajos el 10 del próximo octubre, cumpleaños de S. M. Muy bien nos parece la idea, tanto porque será una nueva prueba de actividad, omo porque es muy propio que haya coincidencia entre el dia en que se comienza á completar el gran pensamiento de unir la córte con el Mediterráneo, principiando tambien una nueva era de prosperidad para Alicante, y aquel en que vió la luz la augusta princesa en cuyo reinado han de realizarse tan importantes mejoras.

Continúan llegando pedidos de acciones y continúan igualmente los tenedores en sostenerlas; cosas ambas muy naturales, pues cada noticia que aproxima el buen resultado del negocio ha de darle mas crédito. En Barcelona parece están algo en calma, como todas, efecto del mucho papel de esta clase que se ha emitido para el ferro-carril de Zaragoza; efecto de la proximidad de tener que pagar un dividendo, lo cual viene mal á los que sin tener medios se meten á especuladores, aunque se tranquilizarán al saber que solo se pide un 5 por 100, y efecto tambien de manejos de agiotistas. Pero estas efímeras vicisitudes bursátiles nada pueden influir en la suerte de una empresa de tan lisonjero porvenir.

—

Hablando del estado en que se encuentran las obras del ferro-carril de Santander, el *Despertador Montañés* del 26 se espresa en estos términos:

«Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores que, ademas de los seis trozos del ferro-carril de Isabel II, que se hallan en construccion en la línea de Alar á Reinosa, lo serán muy en breve el sétimo, octavo y noveno correspondientes á la tercera seccion de la misma, y cuyos planos y perfiles están ya aprobados.»

—

Segun escriben de Baena, la noticia de la completa destruccion de la partida del Chato en el Campo de San Roque ha salido falsa en todas sus partes, pues fué un choque entre carabineros y contrabandistas.

El Chato de Igualeja y no de Benameji, como se ha dicho, es quien capitanea la partida de foragidos, la cual no se ha retirado de la provincia de Córdoba y de la de Jaen, donde continúan respetando la clase de transeuntes que se buscan la vida en los trasportes de granos, cogiendo solo á los labradores ricos, á quienes exigen grandes rescates.

La táctica de esta partida de malhechores es caminar de noche, y andar muy poco de dia, sin que su permanencia en los cortijos de la campiña y caseríos sea mas que pasajera.

Esta partida se halla actualmente en las cercanías de Osuna, segun se lo escriben á uno de nuestros colegas en la siguiente carta de Málaga, de fecha 25. Dice así:

«Segun noticias que tenemos de Osuna, ha vuelto á aparecer por aquellas cercanías la partida del Chato de Benameji, no siendo cierta por consiguiente la derrota que se creyó sufrida en los campos de San Roque. Confundiéronla sin duda con la aparicion de unos contrabandistas, que fueron los que sostuvieron, segun parece, el fuego con los 60 guardias civiles que acechaban á los foragidos. La verdad es que Osuna está en consternacion, aterrorizada y sin atreverse sus habitantes á moverse de sus domicilios.

En Benaojan y Montejaque se ha declarado libre el tabaco antes de tiempo; es decir, que espontáneamente los contrabandistas salen vendiendo por dichos pueblos y anunciando en alta voz los precios y la casalidad del tabaco que espenden. Parece que uno de estos dias el cura de Benaojan hubo de reprenderle á uno de ellos por tan criminal tráfico, y la contestacion fué un bofeton y algunos palos que le han postrado en cama.»

—

Con fecha del 24 escriben lo siguiente de Valencia acerca de la situacion en que se encuentran aquellos labradores, y sobre el estado de las obras públicas en aquella provincia:

«Los campos han sido beneficiados por la lluvia, y los labradores de estas provincias han comenzado á sembrar sus campos; pero las cosechas recogidas del año anterior nada valen al propietario, porque no hay estraccion, no hay vias comunicativas, no hay libertad de comercio que abra nuestro mercado á los estranjeros.

Se prepara el material de limpia del puerto para el dia en que hayan de inaugurarse las obras. Los trabajos van á emprenderse en grande escala, y son de mucha consideracion las obras tambien practicadas en Cullera, de donde debe traerse la piedra. Cerca del muelle se ven ya dragas, vapores y gánguiles en disposicion del servicio á que son destinados.

El camino de hierro de Játiva sigue adelantando notablemente; dentro de unos dias se abrirá á esplotacion una seccion de dos leguas y media á tres. Los trabajos de la línea de Játiva á Almansa van á comenzar de un momento á otro.

D. Manuel Calvet ha pasado á la córte á llenar los requisitos de la ley para la concesion del ferro-carril de esta ciudad á Murviedro y Castellon. Tal es la bondad del proyecto del Sr. Calvet, que sin admitirse todavía pedido de acciones para el público, se halla casi comprometido el capital de la primera línea por cuenta de muy pocas personas. Creemos que la línea indicada es de importancia positiva para el interés público y de los accionistas.»

—

Para el dia 24 estaba convocada la Sociedad económica de Amigos del pais de Málaga con objeto de dar un informe que le ha sido pedido sobre el desestanco del tabaco.

—

De Cornudella escriben con fecha del 22 la siguiente carta, dando noticias de nuevos crímenes:

«Ayer, dicen, se perpetró en el pueblo de Torroija uno de esos crímenes contra los cuales grita la voz pública. Un pastor asesinó á otro, ensañándose de tal manera con su víctima, que de cinco heridas que le dió en el vientre todas eran mortales. El juez de Falcet se trasladó inmediatamente allí para el proceso; acudieron los mozos de la escuadra, mas todavía no ha sido habido el reo. El herido vivió algunas horas, y estaba de tal manera, que los facultativos ni le hicieron cura alguna. No hace muchos dias que en Pobeda tambien hubo otro herido por disputas. Se aguarda el fallo sobre la muerte alevosa dada al alcalde de Ciurana.»

Los trabajos del ferro-carril de Jerez, segun el *Guadalete*, no solo continúan, sino que han recibido estos dias poderoso impulso por la actividad del digno ingeniero Sr. Ardanaz, no obstante que la semana empezó con un sensible accidente. Volviendo el Sr. Ardanaz de una de sus escursiones estudiosas sobre el camino, y transitando fuera de su arrecife por tierras de Solete el bajo, despues de haber atendido á las obras actuales, falseósele el caballo, cayendo de lado con su ginete y ocasionándole una fractura en la clavícula izquierda. Esta desgracia ha ocasionado allí un profundo sentimiento, pues el jóven y distinguido ingeniero se ha conquistado las simpatías generales por su mérito científico, acompañado del talento práctico y de sus buenas prendas sociales.

Volviendo á las obras, el terreplen nombrado de la Galera ha avanzado un hectómetro (116,6 varas) hácia el olivar del duque, llevado á la altura de cuatro metros. En la seccion de trabajos desde el arroyo de los Curtidores hasta el fin de los Villares, cerca de las viñas de Solete el bajo, se han ocupado muy útilmente mas de seiscientos hombres, fuera de lo que se ha adelantado en la construccion de la alcantarilla del mismo arroyo. Se ha dado principio al desmonte del cerro de los Villares, y á la formacion del terraplen que desde la mediacion de aquel ha de juntarse al viaducto, y la construccion de este queda á la altura de la primera andamiada.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real cédula de 28 de setiembre de 1852, para el establecimiento de un nuevo plan de estudios para los seminarios conciliares de España.

LA REINA.

Muy reverendos en Cristo padres arzobispos, reverendos obispos y vicarios capitulares sede vacante de las iglesias de la monarquía. Bien sabeis que desde la promulgacion del santo concilio de Trento en ella, han sido constantes y muy repetidos los esfuerzos hechos por mis augustos progenitores para su ejecucion en el punto de seminarios conciliares, procurando con el mas activo celo por su parte en unas diócesis su reforma, en otras su arreglo y en todas su establecimiento, al que tuvieron que contribuir en muchas con los medios necesarios. Estipulado solemnemente en el último concordato que los seminarios deben regirse con arreglo á los decretos de aquel santo concilio, y convenido espresamente con la Santa Sede que el espíritu del artículo 28 tiene por objeto dejar en cada diócesis á los prelados la libertad de arreglar en la manera que crean conveniente los estudios que hayan de hacerse en sus seminarios respectivos, siempre que sus efectos se limiten únicamente á la carrera eclesiástica; para conseguir la oportuna y necesaria uniformidad y homogeneidad de estos estudios, sin perjuicio de la libertad que á cada prelado corresponde en su propia diócesis, entabló mi gobierno con el muy reverendo nuncio de su santidad en esta córte las conferencias á que aludia mi órden, que os comunicó, en 10 de abril próximo pasado, el infrascrito mi ministro de Gracia y Justicia, anunciándoos, entre otras cosas, que el mismo nuncio muy luego se dirigiria á los diocesanos, á fin de obtener con su concurso la formacion de un plan de estudios para los seminarios, que en otra órden mia, comunicada por el propio conducto en 31 de agosto último, os avisé habria de publicarse próximamente. Y ahora sabed: Que el muy reverendo nuncio lo ha dirigido ya á mi ministro de Gracia y Justicia, con comunicacion fecha 21 de este mes, cuyo tenor y el del plan es como sigue:

Convenido espresamente entre la Santa Sede y el gobierno de S. M. C. que el espíritu de lo dispuesto en el art. 28 del concordato tiene por objeto dejar á los diocesanos la libertad que por los sagrados cánones les compete, de arreglar en la manera que crean conveniente los estudios en sus respectivos seminarios, siempre que sus efectos se limiten únicamente á la carrera eclesiástica; dictadas ademas en su consecuencia las oportunas disposiciones para que en todos ellos se confieran los grados de bachiller en teología y cánones, y designados por último los cuatro en que, hasta el establecimiento de los centrales, se deben recibir en la debida forma los de licenciado y doctor en las mismas facultades, urgia la redaccion de un plan general de estudios para los seminarios, uniforme y homogéneo al menos en sus bases, en atencion á la conocida conveniencia y grande interés que la iglesia tenia en que asi se verificase. Al efecto, no queriendo perjudicar en lo mas mínimo el peculiar derecho de los prelados, é íntimamente convencido de que nada tan natural y justo como que el indicado plan procediera del episcopado; no obstante que en todos los señores obispos concurrian los correspondientes conocimientos para ilustrarme, creí sin embargo mas espedito consultar á aquellos que, por la especial circunstancia de haberse dedicado muchos años á la enseñanza pública, me podian proporcionar mas fácilmente los materiales para el plan apetecido. Correspondiendo completamente á mis deseos cada uno de los mencionados señores obispos, me remitieron al debido tiempo sus respectivos trabajos, en vista de los cuales formé un poyecto, que dirigí á todos los diocesanos, con el fin de que me hiciesen acerca de él cuantas observaciones estimasen útiles ó necesarias. Reunidas estas, en las que con sumo placer he advertido la ilustracion y celo que tanto distingue á los prelados de España, se ha redactado definitivamente el plan de estudios, que adjunto tengo el honor de pasar á manos de V. E. para su conocimiento, rogándole se sirva darle publicidad, conjuntamente con esta mi comunicacion, en la *Gaceta* del gobierno, para que pueda llegar á noticia de aquellos á quienes interesa.

PLAN DE ESTUDIOS

para los seminarios conciliares de España.

TITULO PRIMERO.

Latinidad y humanidades.

El estudio de gramática y humanidades se hará en cuatro años, supuestos los rudimentos de latin y castellano, que los alumnos deben haber aprendido antes, y de los cuales asi como de los demas que constituye la institucion primaria, serán examinados en la forma que cada diocesano estime conveniente.

Año primero. Repaso de los rudimentos, sintáxis de ambas lenguas á historia sagrada.

Año segundo. Repaso de la sintáxis y su terminacion; estudio de la prosodia y ortografía en ambos idiomas, é historia profana.

Año tercero. Retórica teorética, ó sea preceptos del arte, oratoria y poética; principios de lengua griega y terminacion de la historia profana.

Año cuarto. Retórica práctica, ó sea aplicacion de los preceptos del arte oratoria y poética en latin y castellano; continuacion de la gramática griega é historia particular de España.

TITULO II.

Filosofía.

El estudio de la filosofía se hará en tres años.

Año primero. Lógica y metafísica, é historia de la filosofía.

Año segundo. Etica y elementos de matemáticas.

Año tercero. Física esperimental con nociones de química. Principios de cálculo diferencial é integral y físico-matemática.

TITULO III.

Teología.

El estudio de la teología se hará en siete años.

Año primero. Fundamentos de religion, lugares teológicos y elementos de lengua hebrea.

Año segundo. Instituciones teológico-dogmáticas, historia y disciplina eclesiástica, y conclusion de la lengua hebrea.

Año tercero. Continuacion de las instituciones teológico-dogmáticas y de la historia y disciplina eclesiástica, y teología moral.

Año cuarto. Conclusion de la teología dogmática y moral y de la historia y disciplina eclesiástica.

Con estos cursos podrá recibirse el grado de bachiller.

Año quinto. Instituciones bíblicas, ó sea crítica hermenéutica general, patrología y oratoria sagrada.

Año sesto. Conclusion del estudio de la Sagrada Escritura, ó sea crítica y hermenéutica particular; continuacion de la patrología y de la oratoria sagrada.

Con estos seis cursos podrá recibirse el grado de licenciado.

Año sétimo. Disciplina del concilio de Trento y particular de España conforme á sus concilios y concordatos.

Con estos siete cursos podrá recibirse el grado de doctor.

Como el estudio de la sagrada teología es el estudio de todo eclesiástico, los que quieran estudiar cánones han de haber ganado los cuatro primeros cursos de aquella facultad, con los cuales, y uno de cánones, podrán graduarse de bachiller en esta.

TITULO IV.

Derecho canónico.

El estudio del derecho canónico se hará en tres años.

Año primero. Derecho público eclesiástico, é instituciones canónicas.

Año segundo. Decretales.

Concluido este año, podrá recibirse el grado de licenciado en cánones.

Año tercero. Disciplina del concilo de Trento y particular de España, conforme á sus concilios y concordatos.

Terminado este año, se podrá recibir el grado de doctor en la misma facultad.

Los que hayan hecho la carrera completa de teología, serán dispensados del tercer año de cánones, en atencion á que las materias que se enseñan en este, las tiene ya estudiadas. Por consiguiente, concluido el segundo año de cánones, recibirán sucesivamente los grados de licenciado y doctor.

Esta parte del plan regirá mientras no se establezcan los seminarios centrales, en cuyo caso, teniéndose presentes los estudios que en ellos deban hacerse, se modificará respecto de los últimos cursos de la carrera.

No siendo necesarios todos estos estudios á cuantos se dediquen á la carrera eclesiástica, por haber en la iglesia muchos ministerios que no requieren toda esta instruccion; ni hallándose todos en la disposicion de hacerlos por falta de recursos ó por no estar dotados de un entendimiento á propósito, los ordinarios prescribirán á esta clase una carrera mas abreviada, que será en la forma siguiente:

Años primero, segundo y tercero de latinidad y humanidades. Un año de filosofía para el estudio de lógica y metafísica.

Dos de teología dogmática y moral, en cada uno de los cuales los alumnos asistirán á las cátedras de moral establecidas para los de carrera completa, y se les esplicará por un profesor destinado al efecto, un curso compendiado de teología dogmática.

TITULO V.

Duracion del curso.

El curso escolar durará, para la latinidad y humanidades, desde el 1.° de setiembre hasta 1.° de julio; y para los demas desde dicho dia 1.° de setiembre hasta 1.° de junio.

No habrá mas vacaciones que desde la vigilia de Navidad inclusive hasta el dia 2 de enero esclusive; los tres dias de Carnaval y miércoles de Ceniza; desde el miércoles de la Semana Santa inclusive, hasta el tercer dia de Pascua tambien inclusive; los tres dias de Pascua de Pentecostés; todos los dias de fiesta y media fiesta; y finalmente, todos los jueves, siempre que en la semana no ocurra otra vacacion.

TITULO VI.

Duracion de las clases.

Las de latinidad y humanidades, durarán dos horas por la mañana y por la tarde, destinándose media hora diaria para cada una de las asignaturas de Historia Sagrada, profana, particular de España y lengua griega en sus respectivos años.

Las de filosofía, teología y cánones, durarán hora y media por la mañana y hora y media por la tarde; destinándose la media hora de la mañana para cada una de las asignaturas de historia de la filosofía, lengua hebrea, historia y disciplina eclesiástica, y Oratoria Sagrada en sus respectivos años, y la otra media hora de la tarde para ejercicios de argumentacion en forma silogista, por secciones entre los estudiantes, dirigida cada una por el que elija el propio catedrático, y bajo su inspeccion.

En los cursos que solo tienen dos asignaturas, dichos ejercicios se practicarán tambien en la media hora de la mañana.

Todas las demas asignaturas se esplicarán diariamente por término de una hora; en la inteligencia, que en los años de una sola asignatura la esplicacion se hará una hora por la mañana y otra por la tarde.

En la cátedra de tercer año de filosofía, que reune la enseñanza de principios de cálculo y de físico-matemática, se destinarán para aquellos los tres primeros meses del curso, y para esta los seis restantes.

TITULO VII.

Matrículas y exámen.

Desde el 1.° hasta el 15 de setiembre, los que han de ser admitidos en la clase de latinidad, serán examinados por quienes el respectivo prelado disponga, de los rudimentos de gramática latina y castellana, y de las materias de la instruccion primaria.

Al final del curso habrá un exámen de aprobacion, verbal y por escrito, que recaerá sobre todas las materias estudiadas, en la forma que establezca el diocesano.

Las notas que se pondrán á los examinados, serán las de *Meritus, Bene Meritus, Meritissimus.*

Ninguno podrá ser matriculado para el curso inmediato sin haber merecido en el exámen del anterior al menos la primera nota.

El alumno que no lo hubiere obtenido, podrá entrar á nuevo exámen durante los quince dias en que está abierta la matrícula para el curso inmediato.

TITULO VIII.

Academias.

Todos los jueves, ó dias de media fiesta, las habrá por hora y media, en la forma siguiente:

Los gramáticos y humanistas de primer año ocuparán la primera hora en el repaso de las materias que hayan estudiado desde la academia anterior. Los humanistas de segundo año en la recitacion y análisis de trozos selectos de oradores y poetas clásicos de ambas lenguas, y en leer composiciones en prosa ó verso, sobre tema dado ó elegido libremente. En la media hora restante se enseñarán á los gramáticos de primero y segundo año las nociones de geografía física; á los humanistas de primer año la geografía moderna; y á los de segundo la geografía antigua.

Los filosófos de primero y segundo año ocuparán la primera media hora repasando las materias que hayan estudiado, y en la hora restante sustentando uno respectivamente la proposicion de lógica, metafísica ó ética, que se le haya destinado con anticipacion, y arguyendo otros dos en forma silogística. Los de tercer año ocuparán todo el tiempo de la academia en el repaso y ejercicios prácticos.

Asimismo tendrán sus academias los cursantes de teología, quedando á la discrecion de los catedráticos el designar el modo; bien entendido que será siempre en forma silogística.

En iguales términos las tendrán los canonistas.

Todos los domingos y dias de fiesta entera, menos los mas solemnes, habrá escuela de catecismo para los gramáticos y humanistas de canto-llano, para los filosófos y de liturgia y teología pastoral para los teólogos y canonistas. Estos últimos deberán ademas asistir á la misa mayor en el coro de la catedral en los indicados dias, inclusos los mas solemnes, quedando á la prudencia del diocesano el determinar el modo.

Se deja á la discrecion de los rectores de los seminarios, el determinar cómo y cuándo los alumnos de los últimos años deban ejercerse en el ministerio de la predicacion.

TITULO IX.

AUTORES DE TESTO.

Latinidad y humanidades.

Gramática latina y castellana, las de ambas lenguas de Araujo.

Para la traduccion, el primero y segundo tomo de la coleccion de autores selectos para uso de las escuelas pias, y las Epístolas de San Gerónimo con destino á los cursantes de segundo año.

Humanidades, el *de Colonia de arte oratoria*, y el Juvencio *de arte poética.*

Para la traduccion, el tomo tercero de la citada coleccion, los libros *de Officiis* de San Ambrosio, el libro *de prescriptionibus* de Tertuliano, las poesías de Lactancio y Prudencio.

Geografía: Letronne ó Verdejo.

Historia Sagrada: Pinton. Compendio histórico de la religion, desde la creacion del mundo hasta el estado presente de la iglesia.

Historia profana: Castro, compendio de la historia universal.

Historia de España: Gomez ó Cortada, compendios de la misma.

Lengua griega; para gramática, la Patavina, ó la de Bergnes de las Casas ó la de Petisco.

Para traduccion, la obra titulada: *Selecta ex Optimis Graecis auctoribus, Matriti, Typis Eusebii Aguado.*

Catecismo: Mazo, catecismo esplicado de la doctrina cristiana.

Filsofía. Lógica, metafísica, é historia de la filosofía: *Institutiones Philosophiæ Theoreticæ auct. Franc. Rotenflue, ó Institutiones Aloysi Bonelli, ó Institutiones Matthæi Liberatore, ó Cursus Philosophiæ elementalis Jacobi Balmes.*

Etica: la del P. Jacquier, ó *Institutiones Philosophiæ Moralis Rafaelis Pacetti, ó Ethicæ et juris naturæ Elementa Matthæi Liberatore*, ó Balmes en la obra arriba citada.

Elementos de matemáticas: Vallejo.

Física esperimental y nociones de química: Vallador y Chavarri.

Principios de cálculo diferencial é integral, y físico-matemática: Vallejo.

Teología. Fundamentos de religion. Lugares teológicos é instituciones dogmáticas: Perrone, para la carrera completa, y el compendio del mismo para la abreviada.

Historia y disciplina eclesiástica: *Institutiones Historiæ Ecclesiásticæ J. R. Palma, hujus facultatis proffessioris in Universitate, et Sem. Rom.*

Teología moral: compendio de la de San Alfonso María Ligorio, por Galan, ó Scavini ó Neyraguet.

Sagrada Escritura: *Institutiones Joannis Nepomuceni Schæfer, ó Mellini, Institutiones Bibliceæ Critico-hermeneuticæ* (última edicion), *ó Hermentica Sacra, Santore F. H. Janssens.*

Patrología: Annato ó Tricalet.

Lengua hebrea: gramática de Slaugther, ó de Pacini.

Oratoria sagrada: retórica de Fr. Luis de Granada.

Disciplina del concilio de Trento y particular de España: Gallemart y Villanuño, *Summa Conciliorum Hispania, etc.*

Derecho canónico. Derecho público eclesiástico: *Soglia Card. Inst. juris publici eccl. libri tres.*

Instituciones canónicas: *Devoti.*

Decretales: *Maschat cum notis, ac additamentis Ubald Giraldi, ó Engel, ó Jallinger.*

TITULO X.

Ejercicios para grados.

Los ejercicios para el grado de bachiller en teología y cánones serán dos. El primero consistirá en media hora de preguntas sobre las materias estudiadas en los cuatro ó cinco años respectivamente prescritos para poder aspirar á este grado, y servirá de tentativa. En el segundo, el graduando sustentará por media hora en lengua latina una proposicion que designe la suerte veinte y cuatro horas antes entre las elegidas al efecto, de las instituciones de una ú otra facultad. Argüirán con el candidato dos profesores por un cuarto de hora cada uno en forma silogística, continuando despues en materia uno y otro por diez minutos; á cada cual contestará el sustentante en iguales términos.

Los ejercicios para el grado de licenciado en ambas facultades serán tres: primero, que servirá de tentativa, tres cuartos de hora de preguntas sobre las materias de la respectiva carrera; segundo, otros tres cuartos de hora sustentando la proposicion que veinte y cuatro horas antes haya designado la suerte entre las diferentes asignaturas de la respectiva facultad, y arguyendo con dos profesores en forma silogística por veinte minutos cada uno, y en materia por un cuarto de hora; tercero, se embolsarán cierto número de cuestiones de cada una de las materias de la carrera respectiva, de las cuales se sacarán tres por suerte, que el candidato resolverá en el acto.

Los ejercicios para el grado de doctor en ambas facultades serán dos: primero, se sacará por suerte una proposicion de entre todas las materias de la carrera respectiva, sobre la cual deberá el candidato, con término de dos horas, hacer una esplicacion latina, que no baje de media, como si se hallase en cátedra, y contestar despues las observaciones que propongan los profesores; segundo, se sacará igualmente otra proposicion, sobre la cual el candidato deberá escribir en lengua latina una disertacion en el término de veinte y cuatro horas, y despues de leida, resolverá todas las dificultades que acerca de ella se le hagan.

Los graduandos, durante el tiempo que se les prefija para preparacion á los respectivos ejercicios que quedan indicados, deberán permanecer rigorosamente incomunicados, y no se les permitirá consultar libro alguno ni servirse de escribiente.

El sorteo de puntos y cuestiones se hará á presencia del tribunal de exámen. Siempre que este se reuna para los ejercicios de grados, será presidido por el diocesano ó su delegado.

TITULO XI.

Derechos de matrícula, exámen y grado.

Los alumnos de latinidad y humanidades satisfarán anualmente por derechos de matrícula 24 reales en dos plazos, uno al principio y otro al fin del año.

Los de filosofía 32 reales en los mismos plazos.

Los de teología y cánones 50 reales en la propia orma.

Los escolares esternos pagarán respectivamente el doble de estos derechos; pero el diocesano podrá conceder rebaja total ó parcial al alumno que justifique ser pobre, aplicado y de buena conducta.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

Por los derechos de exámen para aprobacion de curso se satisfarán sin distincion de internos ni esternos, en latinidad y humanidades, 10 reales en filosofía, 15 reales en teología, y en cánones 20 reales.

Los que aspiren al grado de bachiller en teología ó cánones, consignarán en la depositaría del seminario 400 reales.

Los que aspiren al de licenciado en una y otra facultad, consignarán 1000 reales.

Para obtener el doctorado, el depósito será de 1500 reales.

Los derechos de matrícula se aplicarán por completo al seminario: los de exámenes se distribuirán por iguales partes entre los examinadores: los de grados se aplicarán por dos terceras partes al seminario en donde se confieran, con destino principalmente á adquirir libros, instrumentos de física y demas medios de instruccion, y la otra tercera parte se repartirá entre los examinadores que asistan á los ejercicios de los graduandos y el secretario.

A los seminaristas pobres, tanto internos como esternos, que reunan las notas de *meritissimus* y certificacion de buena conducta en los cuatro ó cinco años primeros de ambas carreras respectivamente, se les concederá *gratis* el grado de bachiller.

Asimismo se dispensará sin derechos el de licenciado á los bachilleres pobres y de recomendable conducta, que habiendo obtenido *nemine discrepante* dicho grado de bachiller, hayan ganado nota de *meritissimus* en uno de los dos cursos sucesivos respecto á teología, y en el inmediato en cuanto á cánones.

El doctorado no se concederá sino pagando por completo los derechos. Pero habrá en cada año dos laureas, una *ad honorem* libre de todo derecho, y otra *ad præmium* con mitad de ellos, que se concederán á los cursantes, cuya disertacion, prefijada para el segundo ejercicio de este grado, fuese de un mérito eminente á juicio de las dos terceras partes de los examinadores; espresándose en el título que se les espida, la circunstancia de ser *ad honorem*, ó *ad præmium*.

Los examinadores para aprobacion de curso serán los profesores de las respectivas facultades, formando ternas.

Los examinadores para el grado de bachiller en teología serán los profesores de esta facultad por turno rigoroso: y para el de cánones los dos profesores de estos y uno de teología.

Para los de licenciado y doctor serán jueces los cuatro prebendados de oficio, y los profesores de teología y cánones del seminario.

TITULO XII Y ULTIMO.

Inauguracion de curso y juramentos.

Cada año en el dia primero del curso habrá misa solemne de Spiritu Sancto, á la que asistirán el rector del seminario y todos los catedráticos.

Despues de celebrada, harán estos en manos del diocesano la profesion de fé, por la fórmula de Pio IV. Asimismo el rector y los indicados catedráticos la harán ademas al tomar posesion de sus destinos: en cuya circunstancia jurarán enseñar y defender la inmaculada Concepcion de María Santísima, ser fieles á S. M. la Reina doña Isabel II y su gobierno y observar la Constitucion de la monarquía, segun la declaracion hecha á nombre de S. M. C. en 29 de marzo de 1845. La misma profesion de fé y los mismos juramentos se harán por los graduandos al recibir la investidura.

ADVERTENCIA.

1.ª Todos los exámenes, tanto anuales como de grados, ejercicios académicos y esplicaciones de los catedráticos en las asignaturas de filosofía, teología y cánones, á escepcion de las matemáticas, física esperimental, físico-matemática y oratoria sagrada, se harán en latin. Asimismo, los rectores vigilarán á fin de que los alumnos usen de las obras designadas, y no de las traducciones que de ellas se hayan hecho ó se hicieran en lo sucesivo.

2.ª Por este año, el curso comenzará en 1.° de octubre, concluyendo en los dias respectivamente señalados.

3.ª A los que hayan cursado filosofía, teología y cánones en las universidades ó seminarios, se les abonarán para todos los efectos de este plan los años que respectivamente justifiquen haber ganado; pudiendo por consiguiente recibir los grados de bachiller en teología y cánones en cualquiera de los seminarios conciliares, y los de licenciado y doctor en uno de los cuatro seminarios destinados para conferirlos; supuesto siempre que unos y otros reunan los años de estudio que quedan prefijados en los títulos 3.° y 4.°, y ademas se sujeten á los ejercicios establecidos en el título 10.°

4.ª En adelante podrán incorporarse los cursos de un seminario en otro, prévia la competente acordada, y la certificacion de buena conducta del diocesano.

Llenando este plan todos los fines á que debe dirigirse, y por consiguiente no ofreciéndose reparo en su observancia, conforme con el dictámen de mi ministro de Gracia y Justicia, he tenido á bien espedir la presente, por la cual os encargo veais su contenido y el de la comunicacion y plan inserto, para que por vuestra parte concurrais á su establecimiento y ejecucion en vuestros respectivos seminarios, contando con que por la mia y en lo que á mi gobierno toca tendreis todo el ausilio que os fuere necesario ó conveniente al indicado efecto. Y de los que diéreis á la presente y de su recibo, me avisareis desde luego á manos del referido mi ministro de Gracia y Justicia, y á su tiempo de cualquiera variacion que en el mismo plan introdujéreis en lo sucesivo, segun os lo tengo ya encargado en mi decreto de 21 de mayo último, que espedí con inteligencia del nuncio de su santidad, que en ello me servireis. De Palacio á 28 de setiembre de 1852.—YO LA REINA.—El ministro de Gracia y Justicia, Ventura Gonzalez Romero.

CRONICA ESTRANJERA.

NOTICIAS TEATRALES.—LA CERRITO.—Dice *Le Theatre de Paris*:

«Es una gran noticia el ajuste de la grande artista madama Cerrito para el teatro de la Opera. Mr. Roqueplan, segun se dice, no se ha asustado por algunas de las condiciones inherentes á tan importante adquisicion, y nuestras principales escenas le deberán los del próximo invierno, mientras el público le demostrara su agradecimiento haciendo su fortuna.»

Escriben de Aix la Chapelle con fecha del 15 de setiembre:

«El sábado último, la jóven y célebre violinista Mlle. Milanollo, estuvo á pique de un terrible incidente. Mientras que Mlle. Milanollo ejecutaba en el gran teatro de nuestra ciudad las variaciones sobre el «Rheinweidlied,» el estremo de su vestido, agitado por el viento que venia de los bastidores, alcanzó una de las bugías de la concha del apuntador, y se inflamó. Diversos gritos salieron de todos los puntos del teatro; pero la jóven artista, sin aturdirse, pasó el arco de su violin por las llamas, que se apagaron en seguida. El público aplaudió con entusiasmo, y Mlle. Milanollo siguió tranquilamente la ejecucion de sus variaciones.»

Mlle. Fanny Cerrito ha sido nuevamente ajustada por dos años para el teatro de la Opera de Paris. Ella es la que creará el principal papel del baile nuevo que Mazilier está encargado de poner en escena. Se anuncia este baile para el 15 de noviembre. Mr. Adam es el autor de la música.

Se anuncia tambien para el mismo teatro la adquisicion de Mlle. Duez, que el año pasado era primera cantatriz en la Opera nacional, hoy teatro Lírico.

Mlle. Plunkett ha roto su contrato con la Opera.

La ópera ¡*Si yo fuese rey!* de Adolfo Adam, ha tenido gran éxito y ofrece llegar á un gran número de representaciones.

Mr. Merelli, director del teatro imperial de Viena, acaba de ajustar á Mlle. Sofía Cruvelli para la próxima estacion.

El tenor Bordas ha partido para Nueva-Orleans.

Se hallan actualmente en Paris, Mario, el célebre tenor, y Mlle. Julia Grissi.

El *Journal de Tolouse* habla en estos términos del jóven guitarrista catalan D. Jaime Bosch, que ha ido á hacer una escursion en el estranjero: «Un guitarrista de los mas distinguidos, Mr. Bosch y Renat, se halla actualmente en Tolosa. Invitado á una soirée en una de las mas notables casas de nuestra ciudad, ha sido la admiracion de cuantos le han oido por la facilidad prodigiosa con la cual produce por medio de su instrumento los mejores efectos. La guitarra en sus manos se trueca, por decirlo asi, en una orquesta que él dirije segun el capricho de la imaginacion; canta como pudiera hacerlo el mas hábil violinista. Las obras de los mejores autores le son igualmente fáciles. Lo que mas ha asombrado, es una pieza de su composicion, género Thalberg, donde el artista disputa al gran maestro las maravillas que este sabe producir en el piano. Su canto es magnífico, original y apasionado. Creemos que nunca se habrá oido á un artista de tan gran talento en la guitarra.»

—Como el duque de Wellington reunia tantos cargos á cuál mas lucrativos, su herencia en esta parte ha sido vivamente disputada. Parece que el repartimiento ha sido hecho en la forma siguiente:

General en jefe, lord Hardinge.

Gran maestre de la artillería, lord Fitzroy Somerset.

Lord guarda mayor de los cinco puertos, lord Derby.

Condestable de la Torre, lord Combermere.

Coronel de los granaderos de la guardia, el príncipe Alberto.

Coronel de los fusileros de la guardia, el duque de Cambridge.

El duque de Northumberland y el marqués de Londonderry han sido nombrados caballeros de la órden de la Jarretierra.

La municipalidad de Lóndres ha nombrado una comision de su seno para que proponga lo que crea mas conveniente con respecto á los honores que deberá hacer á lord Wellington.

—El rey de Prusia ha dispuesto que el ejército usará luto por tres dias, á consecuencia del fallecimiento del feld-mariscal duque de Wellington.

—Tambien la Rusia acaba de perder uno de sus veteranos en la persona de S. A. el mariscal Wolkonski, que falleció el 8 de este mes.

CRONICA DE MADRID.

Hemos sabido que S. M. el Rey acaba de nombrar para su cuarto, con 12,000 rs. de sueldo, al criado fiel y antiguo que asistió hasta sus últimos momentos al ilustre duque de Bailen.

—Anoche se representó por primera vez en el teatro del Instituto la comedia en dos actos titulada *Felipe*, que tradujo del francés el desgraciado Larra, y que hace ya algunos años se puso en escena en esta capital con bastante buen éxito.

La ejecucion fué de lo peor que hemos visto, y faltó muy poco para que la numerosa concurrencia que asistió á la representacion silbase á los actores, que ni siquiera sabian sus papeles.

Tambien se estrenó un baile nuevo con el título de ¡*Alza allá!* en el cual la Vargas y Ruiz fueron muy aplaudidos.

—La funcion de toros anunciada para esta tarde se ha suspendido hasta el domingo, á causa del entierro del duque de Bailen.

—De resultas de la apertura al público de la seccion de ferro-carril entre Burdeos y Angulema, es probable que el correo de Paris gane algunas horas en su llegada á Bayona. Si llega á suceder esto, seria de desear que la Mala de Francia adelantase su salida de esta última ciudad el tiempo equivalente, con lo cual se conseguiria que llegase á Madrid mas temprano, ó á lo menos, á la hora que en verano. Antes de ayer, con motivo sin duda de la lluvia, y esperimentó algun retraso.

Como las alteraciones tendrán que hacerse de acuerdo con la administracion francesa, nos atrevemos á rogar á la nuestra que no pierda tiempo en hacer las gestiones necesarias.

—Uno de estos últimos dias se ha celebrado en el ayuntamiento una junta compuesta de los señores concejales é igual número de mayores contribuyentes, para escogitar los medios de hacer frente á los gastos de la conduccion de aguas á Madrid en la parte porque se ha interesado la corporacion municipal. En esta reunion se acordó vender diferentes bienes de propios, comprendiéndose entre ellos, ademas del teatro de la Cruz, otros varios edificios del ayuntamiento, situados en las calles del Barquillo, Farmacia y otras que designa el *Diario* de antes de ayer.

Tambien se venderá dentro de breves dias por cuenta de la junta del culto y clero el gran edificio de 60,000 pies de terreno que ocupó la sociedad del Museo. Su producto en venta no bajará de tres á cuatro millones.

—Es de presumir que las ferias se prorogarán este año, lo mismo que en años anteriores, para compensar en parte las pérdidas que los de los puestos han debido sufrir á causa del agua, asi como tambien para que no se queden á media miel, en punto á paseo por las ferias, los emigrados que van regresando estos dias.

—Ha sido promovido á coronel efectivo el que lo era graduado D. Manuel Ozcariz, y ademas se ha servido concederle S. M. la cruz de San Fernando. Este jefe sirve desde hace ocho años en el ejército de Filipinas.

—Hé aquí el servicio de invierno desde 1.° de octubre de 1852 del ferro-carril de Aranjuez:

Trenes de Madrid á Aranjuez. Salida, á las ocho y treinta minutos de la mañana, de escala; á las once idem, estaciona en Pinto, Valdemoro y Cienpozuelos; á las cuatro de la tarde, de escala, y á las seis y treinta minutos de la noche, estaciona en Pinto, Valdemoro y Cienpozuelos.

Trenes de Aranjuez á Madrid. Salida, á las siete de la mañana, de escala; á las once id., estaciona en Cienpozuelos, Valdemoro, Pinto y Getafe; á las cuatro de la tarde, de escala; y á las ocho y treinta minutos de la noche, estaciona en Cienpozuelos, Valdemoro y Pinto.

—De hoy á mañana quedará abierto el pago de una mensualidad á los empleados y clases pasivas.

—Antes de ayer tarde llegó á esta córte un escuadron de la guardia civil.

—Ayer y antes de ayer ha señalado el termómetro de Reamur 9 grados sobre 0 á las siete de la mañana. Con este cambio de temperatura se ha inaugurado la temporada de catarros y pulmonías.

—Ya se han recibido en el ministerio de Fomento los últimos cuadros pintados en Roma por nuestros pensionados los Sres. Madrazo y Montañés. Una grave y larga enfermedad que ha afligido por cinco meses al otro pensionado D. Francisco Sainz, le ha impedido concluir el bellísimo cuadro que tenia empezado, y cuyo interesante asunto era el sacrificio heróico de Numancia. En este lienzo nos hubiera revelado Sainz todo su genio y sus grandes adelantos.

Las obras de los Sres. Madrazo y Montañés son dignas de lo que sus anteriores cuadros hacian esperar de su talento. Dentro de pocos dias se espondrán al público en uno de los salones de la Trinidad, asi estos como algunas muestras de lo que en el arte del grabado ha llegado á adelantar durante su permanencia en Paris y en Bruselas el notable artista don Domingo Martinez, jóven tambien pensionado por el gobierno, y sin duda el único que por su génio está llamado á ocupar el glorioso puesto artístico que la muerte de Estebe nos dejara vacío.

—Hoy 30 del corriente se verá en la sala primera de esta audiencia la causa que se sigue contra el editor del *Sueco* D. José Melchor Carratalá, á instancia del señor conde de Lucena, por suponer injurioso á su persona un artículo que se publicó en dicho periódico.

Sostendrá la acusacion á nombre del conde D. Manuel de Seijas Lozano, y defenderá al procesado D. Juan Bautista Alonso.

—Mas de cuatro años hace que desapareció de los sitios públicos que solia frecuentar, un jóven pintor ventajosamente conocido en Madrid. Opuestas versiones se han hecho de tan estraño suceso; pero algunos antiguos condiscípulos del artista aseguran que se halla encerrado en cierta casa de una calle estraviada, pintando un cuadro colosal de asunto histórico, á cuya empresa tiene consagrada su reputacion y su vida. Tambien dicen que esta obra fué encargada al pintor por un diplomático inglés muy conocido en la república de las letras, y no falta quien añada haber visto la misteriosa obra, para cuya ejecucion ha sido preciso romper un piso entero por las dimensiones estraordinarias del lienzo. Ojalá que el dia que vea la luz pública aquella composicion, aparezca al mundo un nuevo Velazquez.

—Antes de anoche á cosa de las once, ocurrió en la calle de Hortaleza un lance que pudo ocasionar fatales consecuencias. Hallándose de espera junto á la travesía de San Mateo cierto prógimo, armado segun oimos de una pistola, disparó el tiro á un caballero que pasaba acompañado de una señora. Felizmente, á pesar de estar muy cerca del peligro, logró escapar de una muerte segura, porque faltó la puntería al que quiso hacer tan cortés saludo.

Al ruido se puso en movimiento todo el barrio, salió la gente á los balcones, corrieron los serenos, y se armó tal zambra como en el motin de Esquilache. Despues de una carrera, dieron alcance al agresor, que fué á dormir á la casa grande. Ignoramos á punto fijo los motivos que pudiera tener aquel desgraciado para cometer semejante desaguisado, si bien corrió la voz por aquellos alrededores de que la causa eficiente de la ocurrencia era una mujer.

—Ya hemos dicho que el teatro Real se abre el sábado con *I due Foscari*. A esta ópera, que se dará tambien el domingo, seguirán dos noches del baile nuevo, otras dos de la misma ópera, y despues de un dia de descanso, se cantará la *Semiramis*.

—En el interés de nuestros suscritores de Madrid reproducimos á continuacion el aviso que antes de ayer se publica en el *Diario* por la comision de evaluacion de la riqueza territorial de la córte y su término municipal:

«La comision, dice, en observancia de lo prevenido en el art. 20 de la ley de inmuebles de 23 de mayo de 1845, ha acordado reclamar de los contribuyentes comprendidos en la misma las relaciones juradas de los productos de cada una de sus fincas que han de servir de base para la formacion del repartimiento de dicha contribucion del próximo año de 1853, señalando para su presentacion como plazo improrogable todo el mes de octubre próximo desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, en la oficina de la citada comision, establecida en la calle de Santa Catalina, núm. 1, cuarto principal de la derecha; en la inteligencia que aquellas que dejen de presentarlas darán á conocer por ello que se hallan conformes con los productos y demas circunstancias que tienen declaradas en la última que tienen dada, la cual se tomará como dato para el enunciado repartimiento, no teniendo derecho despues á reclamar de agravio si la finca se hallase con menos productos, y quedarán sujetos á las multas que marca el art. 24 de la precitada ley, si en la época indicada hubieren sido mayores. Es obligatorio presentar relacion por las casas que hallándose en reedificacion puedan estar habitadas antes de finar el mes de noviembre próximo, con el fin de que pueda fijárseles la parte de renta por que deban contribuir despues de fenecido el año de exencion que la ley concede á las de nueva construccion.

Las espresadas relaciones han de darse.

1.° Por las fincas urbanas de esta capital y las comprendida en su término municipal, firmadas ya por los dueños ó ya por los encargados ó administradores, aunque sean judiciales ó en otra forma, espresando en este último caso la persona á quien pertenezca la propiedad, y cuidando de asignar con toda exactitud cuanto espresan las casillas que contienen el modelo impreso de dichas relaciones, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.° Por las fincas rústicas y las en que se ejerza alguna industria, debiendo en cuanto á las tierras en cultivo dadas en arrendamiento, presentar relacion los colonos ó arrendatarios de ellas respecto de sus utilidades y precio de arrendamiento, sin perjuicio de las que dará el propietario, quien ademas de la clasificacion de las tierras marcada en los modelos impresos, espresarán los pedazos de que consta cada partida, punto de su situacion con linderos y demas, y por nota el número y clase de ganado que emplee en todas las que posee y beneficie, ya sea propio ó arrendado, en cuyo último caso manifestará los dueños á quienes pertenece y cantidad anual que abona.

3.° Por los censos, tributos, cánones enfitéuticos, foros, subforos, pensiones, y cualquiera otra imposicion perpétua, temporal ó redimible, establecida sobre las fincas sujetas á la contribucion territorial que marca el artículo 2.° de la citada ley de 23 de mayo de 1845; asi como tambien los que pasen sobre otras exentas, como encomiendas de la órden de San Juan de Jerusalen, los solares y las casas en derribo ó reedificacion.

4.° Por los ganados trashumantes, trasterminantes y estantes, y tambien por los destinados á granjería, como son en Madrid las vacas, cabras y burras de leche.

5.° Por los cajones y tinglados establecidos en las plazuelas, mercados ú otros puntos de Madrid, espresándose si el que dá la relacion es dueño ó encargado; pues solo los arrendatarios estarán obligados á darlas, cuando aquellos sean propiedad del ayuntamiento.

6.° Tambien deben presentarse relaciones de todas las casas que ya por hallarse inhabilitadas por ruinosas, próximas á demolerse, en reedificacion, en solar ú otras causas, gocen de exencion de contribucion; manifestando en ellas las circunstancias relativas á tal clase de fincas, y anotando ademas con la debida espresion todas las cargas que gravitan sobre ellas, sea cualquiera su clase ó denominacion, y personas ó corporaciones que las perciben.

Los ejemplares impresos de las relaciones de cada clase de propiedad, se espenden en la portería de la oficina de la comision, y se distinguen por números, en la forma siguiente:

El número 1.° Para las fincas urbanas.

El 2.° Para las rústicas cultivadas por sus dueños y las que tienen dadas en arrendamiento.

El 3.° Para la propiedad rústica llevada por los colonos.

El 4.° Para los censos y demas imposiciones establecidas sobre los bienes sujetos á esta contribucion.

El 5.° Para los ganados de todas clases.

Y el 6.° Para los cajones y tinglados de las plazuelas ú otros puntos.

Por cada finca se presentará una relacion, y los colonos de prédios rústicos podrán incluir en una todas las partidas de tierras que lleven en arriendo, aunque correspondan á diferentes dueños; pero espresando con la debida distincion las que pertenezcan á cada propietario, la renta que por ellas pagan, el número y clase de ganado que emplean en su cultivo, y cantidad que abone por él si no fuese de su propiedad.

Madrid 21 de setiembre de 1852.—Ignacio Moreno.»

—La proximidad del invierno y la transicion repentina del calor al frio que se advierte estos dias, hacen ya pensar á nuestras elegantes en las modas de invierno, y por consiguiente en los abrigos que no chafen las elegantes toilettes que se usan, ni abrumen bajo su peso á la deidad que la lleva.

La forma Talma es la adoptada hasta ahora para estas capitas, y la que tiene mas probabilidades de sostenerse. Se gastan de paño ó terciopelo, segun el grado de lujo que quiera darse á la toillette. Por ejemplo, si se hace de terciopelo, con ondas formando picos ricamente bordados, y guarnecidos luego de encaje, con un cuellecito semejante, nada hay comparable. Quien prefiera la sencillez puede llevarla del mismo género sin adornos, ó bien de raso ó paño. Los sobretodos con mangas tenian que ser precisamente de terciopelo; pero estas capas vienen bien de cualquiera tela.

Tambien estará en boga la pelerina que llegue á la rodilla, pero con poco vuelo, con cuello cuadrado, ó con puntas por delante, á la moda del tiempo de Cárlos XII. Si se quiere aumentar los quilates de su elegancia, no hay mas que bordar el cuello y guarnecerle de encajes.

Vengamos ahora á las manteletas. La manteleta chal guarnecida de encajes, y capucha de encaje que venga á caer sobre el terciopelo, cubriéndole casi completamente por la espalda, tendrá muchas apasionadas este año. El sobretodo queda definitivamente relegado á traje de casa. Se hace ajustado al talle y que no pase de la cadera, llevándose siempre sobre un chaleco. El sobretodo, que ha de ser negro, se gastará bordado de color, con una guirnalda azul, verde ó castaña. Hé aquí el traje mas elegante para casa, y agregando una bonita gorra, un camisolin bordado y unas chinelas guarnecidas de encaje, se tendrá un deshabillé completo y de buen gusto.

En las modas de hombres algunos sastres reformistas van á introducir una verdadera revolucion, repudiando en nombre de la moda y de la filosofía esos trajes raquíticos que habian llegado á ser ridículos. Los paletós deberán llegar hasta la rodilla, la manga será mas ancha y casi un poco hueca de la parte superior. Aunque ajustados á la cintura, tendrán cierto aire de holgura y podrán ponerse sobre el frac.

Las mangas de la camisa no se llevan ya con grandes puños, sino muy anchas y cerradas en la muñeca por un solo boton, casi como las nuestras, asomando por debajo y por la abertura de la manga de la levita el vuelo de la camisa. La pechera va ajustada solo por el cuello, quedando hueca y saliendo por entre el chaleco, que ha de ser muy escotado. Un paso mas, y llegaremos á los tiempos de Luis XIII, al menos en la ropa, con lo cual no dejaremos de ganar mucho.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Gerónimo*, doctor y fundador, y *Santa Sofía*.

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de monjas Gerónimas de la Concepcion, donde se celebra funcion á San Gerónimo, habiendo tercia cantada á las nueve, y en seguida misa mayor, con panegírico que dirá D. Dionisio Gonzalez, y por la tarde solemnes completas y reserva. Tambien se festeja al mismo santo doctor en la iglesia de religiosas Gerónimas del Santísimo Corpus Christi (vulgo Carboneras), habiendo misa mayor á las nueve con manifiesto y sermon, que predicará D. Pablo Santos Valcárcel, y por la tarde se cantarán los gozos del santo y las preces *Santo Dios*, siguiéndose la reserva. La hermandad de mercaderes de libros consagra los anuales cultos á su patron San Gerónimo en la parroquia de San Ginés: á las diez será la misa mayor, con panegírico, que dirá D. Rafael Baena, y á las cinco se cantarán completas: con motivo de ser jueves se hará la renovacion del Santísimo, segun práctica de esta iglesia, y por la tarde se cantará el himno *Pange lingua* antes de reservar.

BOLSA.

3 por 100 consolidado	47 1/8
3 por 100 diferido	24 7/8
Amortizable de primera á	11 7/8
Id. de segunda á	6 3/8
Acciones de San Fernando á	103

EMISIONES DE ACCIONES DE CARRETERAS.

Cabrillas 1 abril 1833, de 4000 rs.	3.000,000.
16 agosto 1841, de 1000.	9.000,000 á 100 d.
Coruña 16 agosto, de 1000.	8.000,000.
Fomento 1 abril 1850, de 4000.	80.000,000 á 76 1/2
Id. id. 2000.	30.000,000 á 78 p.
Id. junio 1851, 2000.	30.000,000 á 76
Id. de agosto de 1852 de 2000 rs.	55.000,000 á 75 p

Con interés de 6 por 100 al año.

CAMBIOS

SOBRE EL ESTRANJERO.

Lóndres á 90 dias por 1 p. f.	5 30
Paris á 8 dias por 1 p. f.	5 26

SOBRE PROVINCIAS.

	A OCHO DIAS. Daño.	Benef		A OCHO DIAS Daño.	Benef
Albacete.	1/4		Logroño.	1/4	
Alicante.	par		Lugo.	1/4	
Almería.	1/4		Málaga.		1/4
Avila.	1/4		Mallorca.		
Badajoz.	1/4		Murcia.	1/4	
Barcelona.	par.		Orense.	1/2	
Bilbao.	1/8 d.		Oviedo.		1/4
Búrgos.	1/4		Pamplona.	1/4	
Cáceres.	1/4 d.		Palencia.	par	
Cádiz.	1/4 d.		Pontevedra	1/4	
Cartagena.	par		Salamanca.	1/4	
Castellon.	1/2		S. Sebastian	par	
Coruña.	1/4		Santander.		1/4
Ciudad-Real	1/2		Santiago.	1/4	
Córdoba.	1/2		Segovia.	par p	
Cuenca.	1/4		Sevilla.	1/2	
Gerona.	1/2		Soria.	1/2	
Granada.	5/8		Teruel.	1/2	
Guadalajara	1/2		Toledo.	par	
Huelva.	3/4		Valencia.	par	
Huesca.	3/4		Valladolid.	par d	
Jaen.	1/2		Vitoria.	1/4	
Leon.	1/2		Zamora.	1/4	
Lérida.	1/2		Zaragoza.	par p	

Descuento de letras 6 por 100 al año.

PARTE COMERCIAL.

Barcelona 25 de setiembre. Ninguna alteracion sensible se ha notado en el movimiento mercantil desde la semana pasada, pues las transacciones se han limitado en la presente, como tiempo há sucede, en cubrir las necesidades del consumo, y los precios si no firmes, se han sostenido bastante bien por la generalidad de los frutos. Las existencias han crecido con las regulares entradas que ha habido por mar, consistiendo en 18,092 fanegas de trigo, 5634 sacos de harina, 159 pipas de aceite, 1200 cueros, 457 cajas de azúcar, 161 sacos de café y 2393 balas de algodon, y esto contribuye en parte á la prolongacion de la especie de calma que se observa en ellos. Los frutos coloniales han sido los que han tomado mayor parte en el poco movimiento que ha habido, en términos que se han realizado varias partidas de azúcar, y entre ellas un cargamento de 300 y pico de cajas, á los precios de libras 8-5 sueldos por quebrados 9-15 sueldos á libras 10 por blancos en depósito, calidad no muy superior, habiendo esperanzas de que estos precios se mantendrán, sin embargo de la regular existencia de dulce que tenemos por el escelente aspecto que presenta la situacion que ocupan en los demas mercados, y particularmente en la isla de Cuba. Tambien se han vendido algunas partidas de café, esto es, unos 7 ú 800 sacos de la Habana, de duros 8 3/4 á 9 1/4 por quintal en depósito. La existencia es regular, y como la época del mayor consumo de este fruto se acerca, confiamos que los precios indicados se sostendrán, si no es que aumentan por poco que falten los arribos. En cuanto á los cacaos, nada podemos decir, siendo asi que no ha habido ventas ni entradas.

De cueros se han practicado ventas algo notables, no habiéndose hecho en mas alta escala por estar compradores y vendedores en espectativa, no sabemos á punto fijo de qué, pues presumimos que unos y otros abrigan deseos de realizar, y si no llegan nuevos arribos, es probable se sostengan y hasta aumenten los precios de 26 libras 5 sueldos, á que, segun se dice, se han colocado diferentes partidas de los de Buenos-Aires, y los de 20 á 21 libras que han obtenido los de Costafirme, segun peso y calidad. La existencia se calcula asciende á 20,000 cueros.

Nada mas diremos de los algodones sino que las ventas se efectúan lentamente en pequeñas partidas, que venden directamente al consumo los principales receptores, cuya circunstancia es, á nuestro entender, causa para alejar la especulacion, y sin esta en la plaza no prevemos por ahora, ni para mas tarde, animacion en este ramo. Los precios están de 18 1/2 á 18 3/4 pesos sencillos por clases superiores de Nueva-Orleans, quedando su aspecto bastante encalmado.

La mucha abundancia de trigos y harinas motiva la paralizacion que en los negocios se ha manifestado durante la semana. Los precios no han esperimentado oscilacion alguna, y por los trigos de Mahon ha habido ofertas de 14 1/2 pesetas por cuartera.

Mucha ha sido la animacion que ha habido en los aguardientes de caña, cuyas existencias están completamente agotadas. Los precios que han logrado las últimas ventas han sido 31 1/2 á 33 duros pipa en depósito, siendo estos tan elevados por haber corrido el aumento proporcional que han alcanzado los vinos y aguardientes del pais desde que las cepas en ciertos contornos se han visto atacadas por el *oidium*.

Murcia 24 de setiembre. Por fin el tiempo ha variado: llevamos tres ó cuatro dias de humedades, y se sabe de algunos parajes donde han tenido regulares lluvias.

Los cereales están poco animados: el trigo de 32 á 38 rs. fanega, y la cebada de 11 á 12.

Las sedas están de 64 á 65 los candongos; de 55 á 56 los medios conchales; y de 54 á 55 los conchales.

Los cambios: Madrid, par; Barcelona, 1/4 beneficio; Cádiz, Sevilla y Málaga, par; Alicante, 1/4 daño.

Cádiz 26 de setiembre. Porque no se crean nuestros suscritores que abandonamos la tarea de proporcionarles cuantas noticias nos sea posible adquirir con relacion á negocios mercantiles, con sentimiento tomamos hoy la pluma para decir el estado de esta plaza. Pero afortunadamente, como es por mas de un concepto de muchos conocido, preciso es que la recaudacion de la Hacienda se resienta de una paralizacion tan constante y general, porque sabido es que el movimiento activo del comercio hace que los productos sean mayores.

De nuestro mercado no hemos tenido ninguna transaccion en azúcares, cacao de ninguna clase, cafées de ningun punto de las Antillas, ni otros efectos por lo que pudiéramos decir tenia vida nuestro comercio.

Los consumos se nota por dia que son estraordinariamente menores; esportaciones no se hacen; no pueden hacerse para otros mercados nacionales y estranjeros, porque seria, segun nuestras noticias, un quebranto horroroso el que sufriera quien hiciera remesa por su cuenta á otros mercados. Asi es que, siendo mayores las entradas que los consumos, porque estamos concretados á estos y nada mas, es consecuencia forzosa que los géneros no pueden tomar valor ni pueden sus dueños enagenarlos sino en fuerza de sacrificios; los derechos escesivos, como hemos dicho mas de una vez, la poca franqueza con que se trata al comercio, las trabas que siempre hay para el de buena fé, hace que se estraigan y no sea mas que comercio en el nombre el que tenemos en esta plaza de muchos años acá. Si diéramos nota de precios, todos serian nominales; por lo tanto tambien hoy la suprimimos.

Valencia 26 de setiembre. Aceite del reino, de 52 á 54 rs. vn. arroba; almendras finas, de 102 á 104 reales id.; id. comunes, á 72 rs. id.; alubias del Pinet, de 16 á 18 rs. barchilla; id. de la Mata, á 13 reales id.; anís de Alicante, á 32 rs. arroba; azafran, á 84 rs. libra; azucar blanco solo, á 56 rs. arroba; idem quebrado id., á 47 rs. id.; id. surtido por mitad, de 46 á 56 rs. id.; id. de Manila, á 38 rs. id.; algarrobas, de 6 á 6 1/2 rs. id.; cacao Caracas, á 5 rs. libra; id. Maracaibo, á 110 rs. arroba; id. Trinidad, á 90 rs. id.; id. Guayaquil, á 76 rs. id.; café, á 70 rs. id.; canela de primera clase, á 22 rs. libra; idem de segunda, á 18 rs. id.; id. de tercera, á 16 reales id.; id. de Manila, á 5 1/2 rs. id.; clavos de especias, á 3 3/8 rs. id.; pimienta fina, á 56 rs. arroba; id. dulce, de 28 á 40 rs. id.; id. picante, á 30 reales id.; piñones, á 34 rs. id.; garbanzos superiores, de 45 á 46 rs. id.; id. de Andalucía, de 24 á 30 rs. idem; cebada, á 5 rs. barchilla; maiz amarillo, á 7 rs. idem; idem blanco, á 7 1/2 id.; habas, á 12 rs. id.; palo campeche, á 35 rs. quintal; grana fina, de 15 á 16 rs. libra; añil corte Goatemala, de 19 á 21 rs. id.; idem flor de Caracas, de 22 á 25 rs. id.; acero de Trieste por m. O. y OO., de 42 á 43 rs. arroba; idem de O. solo, á 42 rs. id.; estaño inglés en barritas, de 4 á 4 1/2 rs. libra; hierro de Aragon en barras, á 24 rs. arroba; hoja de lata núm. 1.° C., á 240 rs. caja; idem de la Cruz, á 260 rs. id.; plomo, de 16 á 18 rs. arroba; suela de pais, de 96 á 100 rs. id.; idem catalana, de 88 á 94 rs. id.; cáñamo del reino en rama, de 46 á 64 rs. id.; idem rastrillado, de 80 á 120 rs. id.; arroz de primera clase, á 25 rs. barchilla; idem de segunda, á 23 rs. id.; idem de tercera, á 20 rs. id.; trigos de Castilla, de 160 á 170 rs. cahiz; idem de la Huerta, de 142 á 154 rs. id.; Candeal, de 146 á 154 rs. id.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER.

EPOCAS.	TERMOMETRO. REAUMUR.	CENTIG.	BAROMET.	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	8 s. 0.	10 s. 0.	26 p. 3 l.	N. O.	Vario.
12 del d.	16 s. 0.	20 s. 0.	26 p 2 3/4 l	N. O.	Vario.
5 de la t.	12 s. 0.	15 s. 0.	26 p 2 1/2 l	N. O.	Vario.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

SOL.

Salió á las 5 h. 55 m.—Se pone á las 5 h. y 45 m.

DIA 18 DE LA LUNA.

Pasa por el meridiano á la 1 h. y 52 m. de la m.

Aparece á las 7 h. y 8 m. de la n.—Se oculta á las 7 h. y 45 m. de la m.

Los relojes deben señalar hoy al medio dia verdadero las 11 h. 49 m. y 52 s.

El dia dura 11 h. y 50 m. La noche 12 h. y 10 m.

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche: La Fuerza de voluntad, drama en tres actos.—Gran fantasía de aires nacionales.—Un Artista, ó la obra maestra, aplaudido drama en un acto.

INSTITUTO. A las ocho y media de la noche: Felipe, comedia en dos actos.—¡Alza allá! baile nuevo español, en el que tomará parte la señorita Vargas.—Fé, esperanza y osadía, comedia en un acto.—Baile nacional.

VARIEDADES. A las ocho de la noche: 56.ª representacion del aplaudido drama en cinco actos, titulado Adriana.

THEATRE FRANÇAIS. Jeudi á 8 heures.—La Nuit aux soufflets, vaudeville en 2 actes.—Heritieze, vaudeville en 1 acte.—La Corde sensible, vaudeville en 1 acte.

Madrid, 1852.
IMPRENTA DE EL DIARIO ESPAÑOL,
Á CARGO DE A. ANDRÉS BABI,
calle de Santa María, número 13.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

SECCION DE ANUNCIOS.

HISTORIA
DEL CAPITAN GENERAL
DON FRANCISCO JAVIER CASTAÑOS,
PRIMER DUQUE DE BAILEN.

ESCRITA Y PUBLICADA

POR LA REDACCION DE LA OBRA DEL ESTADO MAYOR.

Constará de un tomo en cuarto de mas de 600 páginas, esmeradamente impresas en escelente papel, y se dividirá en tres partes, de las cuales la primera comprenderá la historia del general, escrita con presencia de datos fidedignos suministrados por el ilustre duque, cuyos altos hechos escitan hoy el interés de la nacion entera; la segunda será una coleccion de anécdotas, de que tan salpicada está su vida; formando la tercera una *corona fúnebre* dedicada á su memoria por los primeros poetas españoles.

Se publicará por entregas de 16 páginas, y cada entrega costará un real en Madrid y provincias, franco el porte.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Perez, calle de Carretas; de Cuesta, calle Mayor; y de Villa, plazuela de Santo Domingo. En provincias, en las principales librerías.

GRAN SALON
DE
PELUQUERIA Y BARBERIA

sito en la calle de Ciudad-Rodrigo, núm. 10, cuarto principal.

En este establecimiento se hacen pelucas para señoras, al precio de 170 rs. cada una; medias pelucas para dichas, á 140 id.; pelucas para caballero á 100 id.; postizos metálicos y de brida, desde 80 á 90 id.; añadidos de todas clases y tamaños desde 30 á 90 id.; rizos y armaduras de cocas con pelo á precios arreglados; advirtiendo que no quedando cualquiera de las obras que se encarguen al gusto de los parroquianos, el espresado eslablecimiento no tendrá inconveniente en quedarse con ellas. Tambien se afeita, corta ó riza el pelo á real. J. (21) 2

GRAN JUGADA
CON LOS 90 NUMEROS COMBINADOS.

Se admiten suscriciones á cuatro reales para la estraccion del 11 de octubre, en el pasaje del Iris, calle de Hortaleza, núm. 1; de Atocha, núm. 8; y de Toledo, núm. 79; y en provincias en los puntos designados en cada poblacion.

Se ganan en cada estraccion, en toda la combinacion, diez ternos, y de 420 á 750 ambos, que valen de 34,430 á 10 millones y pico de reales. La instruccion se vende á 8 mrs.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA
DE
DERECHO Y ADMINISTRACION,
Ó

NUEVO TEATRO UNIVERSAL DE LA LEGISLACION

DE ESPAÑA E INDIAS,

POR

D. Lorenzo Arrazola, D. Pedro Sainz Andino, D. Miguel Puche y Bautista, D. Vicente Valor, D. Mariano Antonio Collado, D. José Romero Giner, D. Ruperto Navarro Zamorano, D. Pedro Gomez de la Serna, D. Fernando Alvarez, D. Joaquin José Casaus, D. José de Mesa, D. Joaquin Aguirre y D. Cirilo Alvarez.

Conocidas ya del público la claridad y estension con que se tratan las materias en esta importantísima publicacion, así como el método en que se esponen todos sus artículos por lo que respecta á sus dos partes legislativa y doctrinal, en que están divididos, solo advertiremos ahora, para que pueda formarse una idea perfecta de la obra, que solamente la letra A. comprende unos trescientos artículos mas que el Diccionario de Legislacion y Jurisprudencia, por D. Joaquin Escriche.

Aviso á los señores suscritores.

Reconocida la empresa de la Enciclopedia Española de Derecho y Administracion á la favorable acogida que esta ha merecido del público, ha empezado en la entrega 45, última de la letra A, á realizar varias de las importantes mejoras que desde un principio se propuso. Al efecto ha estrenado una fundicion nueva; ha adquirido papel de calidad superior, que puede competir con el mas escelente de las fábricas estranjeras, y principiado á repartir gratis á los señores suscritores el índice general de materias, que por sí solo formará un tomo con su foliatura y paginacion correspondientes. De este modo los señores suscritores de la Enciclopedia reciben sin anuncios anticipados ni pomposas ofertas, beneficios positivos, que ocasionan un desembolso de bastante consideracion á la empresa, la cual se promete aumentarlos en lo sucesivo, si continúa mereciendo, como espera, la confianza de sus abonados. Así, pues, las entregas constarán desde la 45, por un órden regular, de diez pliegos dobles, ó sean veinte pliegos casi en fólio, con las mejoras indicadas y sin aumento alguno de precio.

Cada entrega cuesta 10 rs. en Madrid y 12 en provincias, franco de porte. Cada tomo consta de diez entregas.

Se ha publicado la entrega 46, y á fines de mes se repartirá la 47, que es la 7.ª del tomo 5.º

Para facilitar á los nuevos suscritores la adquisicion de la obra sin que hagan desde luego el desembolso del precio de los cuatro tomos publicados, la empresa admite nuevas suscriciones satisfaciendo los suscritores 20 rs. mensuales en Madrid y 24 en provincias á cuenta y hasta completar el importe de dichos cuatro tomos, y ademas lo correspondiente á las entregas que se vayan publicando.

Continúa abierta la suscricion en la administracion central, calle de la Encomienda, núm. 20, cuarto principal de la izquierda, y ademas en las librerías y corresponsales de la empresa en Madrid, provincias y Ultramar. (J. 49.—2)

EL NUEVO SISTEMA LEGAL
DE PESAS Y MEDIDAS,
PUESTO AL ALCANCE DE TODOS,

POR

MELITON MARTIN,
Ingeniero de la Compañía madrileña del Gas.
TERCERA EDICION.

Esta obrita es la única esposicion completa del nuevo sistema métrico publicado hasta el dia; y en prueba de su superioridad sobre todas las demas de su clase, se podrian citar numerosos testimonios espontáneos remitidos al autor por varios profesores de instruccion del reino. Las tablas que la acompañan son tan completas y exactas como se puede apetecer, y se dá gratis con cada ejemplar un metro primorosamente estampado en cinta.

Se vende á 10 rs. en Madrid en las librerías de Cuesta, calle Mayor; de Monier, Carrera de San Gerónimo; de Baylli-Bailliere, calle del Príncipe; y de Hernando, calle del Arenal; y en provincias, en las administraciones de correos y principales librerías del reino.

Nota. Los profesores que deseen acostumbrar á sus discípulos al manejo del metro, base del sistema, podrán dirigir sus pedidos (franco de porte) al autor, calle del Humilladero, núm. 16, quien los remitirá sueltos á real cada uno. (12)

CUADRO DE PESAS Y MEDIDAS MÉTRICAS
Y MONEDAS LEGALES,
DIRIGIDO POR D. J. AVENDAÑO Y D. M. CARDENA,

INSPECTORES GENERALES DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Aprobado por el real consejo de instruccion pública y recomendada su adquision y uso, con especialidad á las escuelas, por real órden de 4 del corriente mes.

Este cuadro, cuya tercera edicion acaba de publicarse con notables mejoras, tiene próximamente un metro y 38 centímetros de largo y un metro y 60 centímetros de ancho, y representa en su verdadera magnitud, forma y colorido las medidas, pesas y monedas, todo dispuesto de tal modo que con la mera inspeccion del cuadro se forma idea del sistema y de las medidas efectivas de uso comun.

Se halla venal en la redaccion de la Revista y la Aurora, calle de Alcalá, núm. 37, cuarto tercero, y en las librerías de Monier y Bailly-Bailliere. (J. 111.)

EL DERECHO ESPAÑOL,
Revista de Legislacion y de Jurisprudencia
CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ECLESIÁSTICA.

POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

Se publican tres secciones cada mes en los dias 10, 20 y 30.—1.ª, Jurisprudencia.—2.ª, Legislacion.—3.ª, Didáctica.

Se ha repartido la entrega novena, en que concluye el *Proyecto de reforma del código penal*, por D. José Lorenzo Figueroa, fiscal de S. M. en la audiencia de Pamplona. Este proyecto se vende suelto á cinco reales en Madrid y seis en provincias.

Se suscribe en Madrid en la administracion central, calle de la Flor baja, número 24, y en las librerías de la Publicidad, Monier, Cuesta y Tieso, á 5 rs. por un mes, 14 por tres, 26 por seis y 50 por un año.

En provincias, en todos los corresponsales de D. Ramon Rodriguez de Rivera, á 6 rs. por un mes, 17 por tres, 32 por seis y 60 por un año, ó por medio de libranzas dirigidas á la administracion central, al precio de Madrid.

Nota. Todos los que se suscriban por un año á *El Derecho Español*, pueden adquirir por 63 rs. los tres tomos de *El Derecho, Revista de legislacion*, que valen 90 rs. en Madrid y 108 en provincias por 248 rs. los once de *El Derecho Moderno*, que valen 330 rs. en Madrid y 396 en provincias; y por 10 rs. el *Proyecto del Código civil*, que se vende á 24 y 28; pero únicamente en el despacho de editor propietario de dichas Revistas, D. Ramon Rodriguez de Rivera, y presentando el correspondiente recibo.

BIOGRAFIAS
DE LOS
OBISPOS CONTEMPORANEOS,
prelados y demas dignidades
DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Lujosísima obra, elogiada por la prensa madrileña, acompañada de magníficos retratos de cuerpo entero, á dos tintas, intercalada de viñetas y letras de adorno, autorizada por SS. MM. y demas personas de la real familia, dedicada á su eminencia el señor cardenal arzobispo de Toledo, y publicada por D. Vicente María Brusola y D. Niceto Hernandez de Fuentes.

Se ha repartido la entrega 10 y está en prensa la 11.

Se suscribe á 4 rs. una en Madrid y 5 en provincias, en su redaccion, calle de la Estrella, n.º 16, cuarto principal, y en las librerías de Cuesta, Monier, Villa y Bayle-Bailliere; y en provincias, en odas las administraciones de correos del reino.

BIBLIOTECA ESPAÑOLA,
FUNDADA Y DIRIGIDA POR MELLADO.

Desde 1.º de octubre próximo se abre el pago del interés fijo del semestre que vence el 30 del corriente. El abono de las cantidades que correspondan á los suscritores capitalistas, se hará en Madrid en la oficina central, calle de Santa Teresa, núm. 8, todos los dias no festivos, de doce á tres de la tarde, y en provincia por conducto de los corresponsales de la empresa ó del establecimiento. En los pueblos donde no haya corresponsal, pueden los interesados designar el punto inmediato que les convenga, y se les enviará libranza de la suma á su órden, libre de gastos.—Los que en virtud de las bases del proyecto del 15 del corriente, quieran destinar la cantidad que han de percibir al fondo de reserva, se servirán avisarlo sin pérdida de tiempo para espedirles la correspondiente póliza y que puedan en su consecuencia disfrutar desde luego de los beneficios.

Al tiempo de recibir ó el importe del semestre en metálico, ó la póliza del fondo de reserva, se cambiarán las libranzas antiguas por las nuevas del segundo semestre que ya están estendidas.—Al respaldo de dichas libranzas debe ponerse el recibo de los intereses en efectivo ó de la póliza del fondo de reserva.

El derecho á percibir los suscritores capitalistas la suma que les corresponda por interés ó beneficios, no caduca mientras subsista la empresa, y por tanto cada cual puede reclamarlas cuando lo tenga por conveniente.

Los suscritores capitalistas que por estravio ó por causa de mudanza de domicilio ó residencia, no hayan recibido el nuevo prospecto de la Biblioteca Española, ni la circular de 20 del corriente, se servirán avisar para enviarles uno y otra inmediatamente.—Madrid 23 de setiembre de 1852. J. (3

AL SOL DE MADRID.
Especialidad en Camisas,
PUERTA DEL OL, NUM. 22.

Gran surtido de camisas de todas clases y lienzos para su confeccion á medida respondiendo de su buen asiento.

ESGRIMA. Don José Carbonell,

PROFESOR DE ESGRIMA EN ESTA CORTE,

previene á sus antiguos discípulos y demas aficionados, que su academia, sita calle del Lobo, núm. 15, cuarto bajo, queda abierta desde este dia.

Nota. Se admiten abonos por semestres y temporadas.

HISTORIA UNIVERSAL,
POR CESAR CANTU,

TRADUCIDA DIRECTA Y FIELMENTE DEL ITALIANO.

Edicion esmerada, por tomos en 4.º, con tipos y papel escogidos.

PROSPECTO.

Hace años que el público español conoce y aprecia el nombre de César Cantú, autor de una *Historia universal* única en su clase, y verdadero monumento de los progresos del género humano en todos los ramos. Puede decirse, sin embargo, que entre nosotros es poco menos que absolutamente desconocida esta obra, por mas que se haya hecho de ella una traduccion de traduccion. Baste indicar, para probarlo, que la verdadera *Historia universal* del célebre escritor italiano contiene mas del doble de lectura que la traduccion francesa de donde fué incorrectamente vertida al español.

El *Eco literario de Europa*, que, entre otros objetos útiles al progreso de las letras en España, se ha propuesto el de dar á conocer, íntegra y exactamente traducidas de sus respectivos originales, aquellas obras que por su mérito sobresaliente estén destinadas á pasar á la posteridad, se cree en el caso de ofrecer al público una nueva y fiel traduccion de la *Historia universal* de Cantú. La edicion de una obra de este género no debe ser de las que se venden á cuarto el pliego, y por consiguiente en el peor papel y en tipos diminutos; estas no se leen sino una vez, y con trabajo, y despues de leidas quedan arrinconadas, hasta que el papel y la tinta en que están impresas, por su mala calidad, se descomponen y convierten en polvo al cabo de poco tiempo. La *Historia universal* de César Cantú es obra de estudio y de consulta, consistiendo una de sus principales dotes, no tanto en las reflexiones que el autor hace, cuanto en las que obliga á hacer al lector: no debe, pues, ser confundida con otras publicaciones efímeras, descuidadamente compiladas y negligentemente leidas.

De aquí se deduce fácilmente que, para ofrecer al público una traduccion corecta y esmerada, en tipos claros y elegantes, y en papel de duracion, se necesita gastar en ella de 50 á 60,000 duros, dado que serán de 50 á 60 tomos de 500 páginas en 4.º los que vendrán á componerla. Así, antes de comenzar á darla á luz, el editor del *Eco literario de Europa* ha meditado mucho para combinar los medios de hacer una edicion correspondiente á la importancia y mérito de esta obra, sin que su precio esceda del de las ediciones mas comunes; mas como para conseguir este ventajoso resultado se necesita *la decidida cooperacion de todas las personas ilustradas que se interesan por el adelanto de las ciencias*, se ha resuelto á anunciarla con arreglo á las bases siguientes:

1.ª Todos los meses se repartirá un volúmen, por lo menos, de 450 á 500 páginas en 4.º, de buen papel y esmerada impresion, con tipos nuevos del diez y del ocho, sin perjuicio de activar mas adelante cuanto sea posible la publicacion para terminarla cuanto antes.

2.ª Cada tomo costará 16 rs. en Madrid y 20 en provincias, dirigido por el correo franco de porte, ó 16 haciendo los pedidos al editor acompañados de libranzas.

3.ª Todos los que se suscriban antes del 30 *de setiembre* sin hacer anticipo alguno, recibirán gratis los dos últimos volúmenes.

4.ª Los que anticipen antes de la espresada fecha el valor de algunos volúmenes, recibirán gratis otros tantos; es decir, que por cada tomo que paguen anticipado recibirán dos.

5.ª Los que abonen desde luego el valor de *veinte y cinco* volúmenes (400 rs. al editor ó 500 á los corresponsales), recibirán gratis todos los demas y la HISTORIA DE CIEN AÑOS, del mismo autor, edicion esmerada, en tres volúmenes en 4.º de 600 á 700 páginas, que vale 60 rs. en Madrid y 75 en provincias, saliéndoles en tal caso ambas obras por *un precio tan ínfimo de que no hay ejemplo*: los que ya tengan la HISTORIA DE CIEN AÑOS, podrán elegir otra equivalente del editor.

6.ª El editor garantiza la terminacion de la obra sin interrupcion, ó la devolucion á los suscritores de las cantidades que le hayan abonado.

Creemos que estas bases proporcionan á las personas acomodadas la oportunidad de dispensar proteccion á una empresa tan útil, recibiendo en cambio por menos de la mitad de su valor una escelente edicion de la mejor historia universal que se conoce, quedando esta al alcance de las fortunas mas modestas por el módico desembolso de cuatro pesetas mensuales.

Se admiten suscriciones en el despacho del editor D. Manuel Rodriguez de Rivera, calle de la Flor baja, núm. 24, y en las librerías de Monier, La Publicidad, Cuesta y Tieso. En provincias en todos los corresponsales del editor ó dirigiéndose al mismo con carta franca. (J.)

INTERESANTE
A LOS DE PROVINCIAS.

Por una suscricion de 80 reales al año, pagada en tres plazos, se tiene derecho á encargar á la comision central bibliográfica y de comercio que se ha establecido en esta córte, calle del Nuncio, número 19, cuarto segundo, cuanto se ocurra, ya de efectos de comercio, como ropas hechas, telas y demas de adorno, como de evacuar y promover cuantos asuntos tengan precision de entablar en esta córte, bien en oficinas del gobierno, bien en las particulares. El que guste valerse de esta por carta franca, puede dirigirse á su encargado principal y se le dará mas pormenores, advirtiendo que mas economía es difícil la pueda hallar por ningun otro conducto. J. (48) 3

IDIOMAS FAANCES E ITALIANO. Se abre un curso de estas lenguas el 1.º de octubre; de francés, de nueve á diez de la mañana y de seis á siete de la noche; de italiano, de diez á once de la mañana. Cada quince dias empieza una clase. Lecciones á domicilio á personas de ambos sexos por D. José Llinás de Mendoza, profesor de idiomas de la escuela de estado mayor, de la polimática de marina y del colegio real naval. J. (1

COLEGIO CENTRAL
DE
HUMANIDADES
DEL PRESBITERO

DON AGUSTIN PEDROSA,

incorporado á la universidad de esta córte, plaza Mayor, palacio de la Panadería.

Está abierta la matrícula del próximo curso á pupilos, medios y esternos, para la primera y segunda enseñanza, comercio, carreras especiales y adorno. Se envian reglamentos al que los pida. J. (80) 2

PURSUANT to an Order of the High Court of Chancery, made in the matter of William Henry Commerell, late an Ensign in Her Majesty's First Regiment of Foot Guards, at Barossa, deceased all persons CLAIMING in respect of any DEBTS or LIABILITIES affecting the PERSONAL ESTATE of the said WILIAM HENRY COMMERELL, (who died on or about the 5th day of March, 1811,) are, by their solicitors, forthwith to come in and prove their debts and claims before Richard Richards, Esq., one of the Masters of the said Court, at his chambers, in Southampton-buildings, Chancery-lane, London; or, in default thereof, they will be excluded the benefit ot the said order.

W. H. RYMER, 59, Chancery-lane, London, Solicitor for the Administrator. (3032)

CURSOS DE IDIOMA INGLES
POR EL MÉTODO DE ROBERSTON,

calle de Carretas, núm. 25, cuarto segundo.

Por este método enteramente práctico, y con solo veinte lecciones, se aprenden los elementos y el mecanismo de la lengua.

Desde la primera leccion se acostumbra á leer, traducir y hablar simultáneamente.

Al cabo de las veinte lecciones tiene el discípulo de memoria cerca de 1200 frases familiares, por medio de las cuales ha aprendido á combinar las palabras y á espresarse aun con facilidad.

Hay cuatro cursos diarios, graduados conforme á los adelantos de los discípulos, de manera que pueden concurrir á ellos cualquiera que sea el estado en que se encuentren sus estudios.

COMODIDAD.

Se cede una espaciosa sala con gabinete y alcoba, propia para un matrimonio ó una persona sola que quiera vivir independiente.

Calle de la Union, número 1, cuarto 4.º, derecha. J. (40) 2

ACABA DE LLEGAR A ESTA CORTE UN jóven de 22 años, que ha estado al comercio y desea colocarse en alguno, ó en casa particular para escritorio. Tiene personas que le garanticen. En la portería de la calle de Valverde, número 10, darán razon.

Tambien aceptaria, si le necesitase alguna persona que pasase á Ultramar. (5)

CREMA DE VINAGRE.

Cosmético tal vez preferible á cuantos hay conocidos. Con solo echar un chorrito en el agua de avarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cútis con perfeccion, dejándolo terso y fino. Ademas fortifica la vista, librándola de la impresion que en ella suele producir el aire de la mañana, quita la rubicundez de los párpados, de las narices, etc. Se vende en el único laboratorio químico del profesor D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7, á 6 rs. frasco y 20 rs. cuartillo.

EL COLEGIO
POLITÉCNICO

abrirá su curso anual el dia 1.º del próximo octubre, bajo la direccion del licenciado D. Juan Cortazar, catedrático de matemáticas superiores de la universidad central. Ademas de las clases establecidas ya, se abrirá una preparatoria para los aspirantes á las escuelas especiales militares y civiles, desempeñando las cátedras de matemáticas de esta clase el mismo director. J. (416)

CARTILLA DE METALURGIA, ó método seguro para el reconocimiento de minerales metálicos y descubrimientos de sus minas, por D. Luciano Martinez: 5 rs.

Ensayo Histórico-natural de los minerales y minas de España, con un compendio de metalurgia y mineralogía: 8 rs.

El Minero Español. Descripcion de los puntos de la península donde existen criaderos de metales; modo de beneficiar las minas y una compilacion de reglamentos, reales órdenes, etc.: 16 rs.

Noticia histórica documentada de las minas de Guadalcanal, 2 tomos que hacen 1336 páginas: 10 reales.

Registro general de las minas de la corona de Castilla, 2 tomos que hacen 1180 páginas: 10 reales. Se venden en la librería de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4.

VALBUENA REFORMADO: diccionario latino-español aumentado con mas de 20,000 voces y otras tantas acepciones sacadas de los mejores diccionarios modernos, entre ellos el de Freund, Quicherasy y Daulusllera; ademas un *vocabulario español-latino*, edicion hecha bajo la direccion de D. P. Martinez Lopez, 1851. Un tomo en 4.º mayor de 1112 páginas á tres columnas, de buen papel y magnífica impresion; precio 36 rs. rústica, 66 pasta. Se hallará en la librería estranjera y nacional de D. Cárlos Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11. 2 (J. 54) d. j.

POESIAS.

Habiendo sido declaradas por real órden de 8 de julio libros de testo para las escuelas de educacion del reino, las Poesías de la señorita doña Angela Grassi, los maestros que deseen tomar una partida de ejemplares, podrán dirigirse por medio de carta franca á D. José de Bajo, calle del Calvario, números 19, 21 y 23, cuarto segundo, izquierda, Madrid, y percibirán rebaja.

Véndese á 2 rs. vn. ejemplar en la librería Europea, Monier y Oliveres.

ESENCIA Ó ESTRACTO de zarzaparrilla concentrado al vacío.—El objeto de este producto farmacéutico es proporcionar en un volúmen muy reducido uno gran cantidad de los principios atemperantes de la zarzaparrilla. Treinta gotas de esta esencia mezcladas con medio cuartillo de agua equivalen á igual cantidad de tisana, evitándose por este medio hacerla al fuego y tener que beber aguas cocidas. Por sus virtudes eminentemente atemperantes, es un escelente remedio contra las herpes y males sifilíticos, y ademas lo usan ya en el dia hasta las personas mas sanas para disminuir la fuerza ó crasitud de la sangre. Suelen tomarse dos vasos al dia.

Se vende á 10 rs. el frasco en el único laboratorio y oficina de farmacia del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

Profesora de piano.

Doña Ernestina Leglize, recientemente llegada á esta córte, admite lecciones para su casa y las de las discípulas. Tambien tomará lecciones en los colegios de señoritas á precios muy arreglados.

Calle de la Madera Baja, número 21. (J. 848) 7

DEPOSITO
de productos de hierro
Y DE ACEROS.

La fábrica de hierros de Miéres del Camino y la de aceros de la Pola de Lena, ambas en Asturias, han establecido un depósito de sus respectivos productos en esta córte, calle de Espoz y Mina, número 4, en donde se hallarán fierros de todas clases, asi forjados como fundidos, y aceros de superior calidad, herramientas mineras y de otras artes y oficios. En el mismo establecimiento se reciben encargos para ambas fábricas, los que serán servidos á gusto de los comitentes.

AGUA SUPERIOR para teñir el pelo.—Esta agua, clara y trasparente, y que se usa como el agua comun, tiene la propiedad de ennegrecer el pelo hasta que se quiera, sin alterarlo en lo mas mínimo, dejándolo por el contrario lustroso y flexible. Se vende á 16 reales frasco en el laboratorio químico de la calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

NOTA. A las personas que hacen sus pedidos al por mayor se les concede una rebaja proporcionada.

LIMONADA PURGANTE de citrato de magnesia, preparado por el doctor Simon.—Para poner al corriente á nuestros lectores de las ventajas de este nuevo producto farmacéutico sobre todos los demas de su clase conocidos hasta el dia, bastará reproducir en parte lo que en la *Gaceta Médica* publicó un aventajado facultativo de esta córte. Despues de lamentar la repugnancia que inspiran los purgantes en general, y mas todavía la necesidad que hay para evitarla de sustituirlos por pastillas ó confeccionados con drásticos, á trueque de reducir la masa, dice:

«Pues bien, todos esos males evita, todos esos inconvenientes aleja la limonada del citrato de magnesia. De hermoso color y trasparencia que la asemeja á una naranjada comun, de agradabilísimo sabor, que lo hace confundir con una de esas bebidas preparadas para el uso ordinario, su accion es tan segura como pronta, y no se sabe si alabar mas la suavidad del gusto ó la de su modo de obrar. Sin ocasionar el mas ligero peso en el estómago, ni un leve asomo de dolor en todo conducto intestinal, produce fáciles y abundantes deposiciones cual ningun otro laxante, y es tal la facilidad con que se presta el enfermo á tomar el medicamento, que con frecuencia piden los niños mas apenas acaban de apurar la primera dósis.»

Se vende en su único laboratorio en Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 7, á 8 rs. botella. Para las provincias hay frascos de polvos con que hacerla al referido precio de 8 rs. Estos polvos se conservan indefinidamente.

ELOGIO HISTORICO
DEL EXCMO. SEÑOR
Don Antonio Escaño,

teniente general de marina y regente de España en 1810.

Por D. Francisco de Paula Cuadrado, individuo de número de la real academia de la historia, ministro plenipotenciario, etc. Lo publica la misma real academia.

Se vende á 24 rs. á la rústica en su despacho, calle del Leon, núm. 21, cuarto bajo, y en la librería de Sojo, calle de Carretas. (J. 115.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012